Viernes 21 de Agosto de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,169

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

AGOSTO—21.

Santa Juana Francisca viuda.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Florida, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde—

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

Hoy á las 5 de la tarde salen los siguientes:

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y Uruguay.

El *Savoie* sale hoy á las 3 de la tarde con destino para Génova, haciendo escalas en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

Á NUESTROS AGENTES

Habiendo desaparecido las dificultades que se oponian á la cobranza del trimestre que empezó el 1º. de Abril y terminó el 30 de Junio, rogamos á todos nuestros agentes que aun no hubiesen hecho remesa alguna, se sirvan proceder á la recaudacion á la mayor brevedad y remitir el importe junto con la lista nominal de suscritores.

Dermidio De-María.
Gerente.

EL SIGLO

La política y las personas.

Sabiamos que el Sr. Pesce habia de encarar la cuestion bajo el punto de vista de su personalidad, fingiendo creer, que es ilegítima é inoportuna toda discusion de las personas por la prensa.

Es la eterna pretension de los que tienen crímenes ó faltas sobre su conciencia, y se presentan ante la opinion pública escudados por su audacia y su cinismo.

Quieren que se suprima la conciencia pública negando el derecho de revelar y acusar ante ella la inmoralidad de imponernos como hombres honrados y ciudadanos probos á los que debieran estar purgando sus crímenes en los trabajos del presidario, ó corrigiendo sus instintos depravados en una penitenciaria.

Cuando á un pueblo se le quiere imponer por intérprete de la política de su Gobierno á un *hombre que desempeñando un puesto público fué declarado convicto de robo, destituido de su empleo y pasado al Juez del Crímen para ser juzgado y castigado*, cuyo juicio y castigo no tuvo lugar por la filantrópica intervencion del Dictador de esa época, hay el derecho de recordar al Gobierno que tal agravio quiere hacer á la moral pública, que tal vejamen quiere imponer al pais, que existe sin levantarse la declaracion de una alta Corporacion del Estado, segun la cual fué ese hombre *convicto de haber robado los fondos que administraba de esa Corporacion*, y que pasados los antecedentes al Juez del Crímen encontró mérito para proceder á su prision inmediata, que esquivó el reo ocultándose hasta que obtuvo el amparo ilegal del Gobernador del Estado.

Hay el derecho, y lo que es mas, el deber de recordar todo eso al Gobierno para que á los errores y á las debilidades que tanto nos perjudican y desprestijian, no se agregue el escándalo de la inmoralidad de hacerse representar en la prensa por un hombre que se presenta adornado de tales antecedentes, y á quien los Tribunales del pais pueden en cualquier momento conducir á la reja que guarda á los ladrones, apesar de su investidura oficial.

¿Qué otro móvil, qué pasiones, qué intereses bastardos pueden imponernos la ingrata tarea de censurar y combatir la inmoralidad y el escándalo que el propio Sr. Pesce nos reveló, *de haber sido llamado por el Gobierno para ser intérprete de su política para con el pueblo, recibiendo el encargo de combatir las doctrinas estraviadas de los opositores*?

En el asunto ingrato que hemos abordado hay interés público; hay mas que interés público; en él está empeñado el buen nombre del Gobierno bajo el punto de vista de su moralidad, y la dignidad del pais.

El asunto merecia pues discutirse bajo diversas fases.

¿Puede el Gobierno tener escritores á sueldo en la prensa?

¿Teniéndolos, es justo, es digno, es moral, que llame á esos puestos á hombres sobre quienes pesan acusaciones infamantes?

¿El Sr. Pesce está en ese caso?

Bajo esos diversos puntos de vista debió encararse la cuestion en el *Heraldo*, pero el Sr. Pesce prefiere decirnos algunas cuchufletas cuando se trata de su honor y de recuerdos tan poco chistosos como los que se refieren al escamoteo de los fondos del Instituto, ó mas claro al saqueo de la secretaria donde se depositaban los fondos destinados á costear la enseñanza del pueblo.

Tanto peor para el Sr. Pesce si su espiritu está dispuesto para los chistes cuando debiera estar abrumado por la indignacion, si en las acusaciones á que nos referimos hay falsedad, y por la vergüenza si como nos inclinamos á creerlo, hay perfecta é indestructible verdad.

Las cuchufletas y los chistes no entran en nuestro dominio cuando nos ocupamos, no diremos ya de nuestro propio honor, pero ni siquiera del honor de nuestro mayor adversario.

Creeriamos rebajarnos si hiciéramos burla de asunto tan sério.

Para nosotros en este caso se trata no ya del honor del Sr. Pesce sino de la moral pública, de la dignidad del Gobierno, que se encuentra comprometida en este asunto; de la dignidad del pais á quien alcanza casi siempre la indignidad de los Gobiernos.

Por eso vamos á tratarla todavia mas sériamente de lo que el Sr. Pesce lo hace, sin embargo de que para nadie es mas séria la cuestion.

¿Puede un Gobierno asalariar escritores en la prensa cometiéndoles la mision y el encargo de interpretar su política, de definirla y sostenerla?

La opinion liberal y sana del pais contestará con nosotros decididamente que nó, contestará con nosotros que la prensa es un apostolado donde el apóstol debe entrar libre y puro de todo vínculo, de todo compromiso, de toda imposicion, para que le sea dado solo rendir culto á la verdad y al derecho, para que le sea dado solo buscar inspiracion en su conciencia.

Y el Gobierno que solo busque su inspiracion en el bien, que solo se mueva por propósitos honestos, que solo busque apoyo en la opinion del pais, debe confiar que del seno del pueblo se levantarán los mas leales, los mas sinceros, los mejores sostenedores de su política, si su política es honrada, es liberal, es justa, si es la mas conveniente para el pais.

Y por mas que el estravio de las pasiones y el choque de los intereses políticos ó personales levante órganos de oposicion, de desquicio y destruccion, nada debe temerse de la libertad de la prensa, porque en el seno de esa aparente anarquía existe el principio armónico de las leyes morales, como así mismo existe en el órden físico en medio del desencadenamiento de las tempestades.

La prensa libre no solo supone leyes tutelares de su libre ejercicio, sino que presupone tambien abstencion por parte del poder público para no hacer prevalecer su influencia en la conciencia de los escritores, sirviéndose para ello de los dineros del pueblo.

Y si en tésis general son censurables esos pactos del poder público con los escritores, ¿hasta qué estremo no puede llevarse la censura si el poder público busca y confia las gestiones de los intereses públicos en la prensa á escritores sobre quienes pesan las mas tremendas acusaciones bajo el punto de vista de su decencia, de su integridad, de su honradez?

¿No está el Sr. Pesce en ese caso?

¿Puede dudarse en presencia de los hechos que hemos consignado en este artículo y que por otra parte son de pública notoriedad?

¿Cómo disculpa ó desvanece esos cargos el Sr. Pesce?

Publica una solicitud que elevó al Gobierno pidiendo vista del espediente relativo á su delito para buscar reparacion ante los Tribunales.

Pero entretanto, la declaracion del Instituto existe válida, la acusacion subsiste, y hay el derecho de creer que lo de la solicitud es un jueguito, pues que cuantas veces se recuerda al Sr. Pesce el asunto del Instituto, publica la misma solicitud sin que jamás se provea, ni el asunto vuelva al Juzgado del Crímen de donde indebidamente se sacó

Entretanto una circunstancia muy agravante existe contra el Sr. Pesce.

¿Porqué se ocultó el Sr. Pesce cuando se dictó auto de prision por el Juez del Crímen?

¿No le ofrecian entonces garantia los Tribunales de la República?

Los Tribunales no han cambiado, y entonces *como hoy el Sr. Pesce gozaba del favor de encumbrados personages de la situacion*.

Es que entonces los ciudadanos que componen el Instituto de Instruccion Pública conservaban todo el calor de la indignacion que les produgera la infidencia del Sr. Pesce, y temia la eficacia de sus acusaciones; y hoy se prepara para arrancar por el favor alguna declaracion favorable cuando el tiempo haya borrado las huellas del crímen.

Entretanto se verifica una singular coincidencia.

El Sr. Pesce es llamado por el Gobierno para constituirlo en intérprete y defensor de su política, en los momentos mismos en que la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital lo destituye de su puesto de Inspector de Escuelas de la Junta, *fundándose en el hecho de estar convicto ante el Instituto de Instruccion Pública de haber robado los fondos de la secretaria de esa Corporacion*.

Digase si no es esto escandaloso y oprobioso para el Gobierno y para el pais.

Digase si abordar y discutir asuntos de esta naturaleza, es discutir personalidades sin objeto y sin interés público que legitime y haga necesarias semejantes discusiones.

El famoso empréstito.

No es solo *El Siglo, órgano de la oposicion sistemada*, quien ataca el Decreto gubernativo que recarga con un 2 por ciento pagadero en oro todos los derechos de Aduana, con el objeto de cubrir los intereses y la amortizacion del *Empréstito Comercial*.

Otro diario á quien nadie pensará en acusar de malevolencia con los hombres de la situacion, censura el mencionado Decreto, y nos revela que aun en el mismo Presidente de la República encontró resistencias el ingenioso plan *del eminente financista* que hoy tiene en sus manos las llaves de la Hacienda.

Desgraciadamente el General Batlle reina pero no gobierna, y al fin ha tenido que ceder á lo que sus Ministros le presentan bajo el terrible aspecto de la necesidad.

Los derechos de Aduana, ya tan enormemente recargados para atender al servicio de las antiguas deudas entre las cuales hay algunas que el favoritismo hizo reconocer, y cuyo nebuloso orígen no soportaria los rigores de un exámen concienzudo, son recargados de nuevo en una proporcion relativamente inmensa, si se considera sobre todo que su pago debe hacerse con esclusion del papel moneda.

Así, todos los Gobiernos pueden muy fácilmente hacerse de recursos, y salir de sus apuros.

Lo que lejitima el uso del empréstito es que en las situaciones de crisis, de escasez y de penurias, recargar los impuestos públicos importa agravar el malestar del pueblo, arrebatando una escesiva cuota á la riqueza general de la nacion.

Pero si el impuesto se recarga en tan grande proporcion ¿qué inconvenientes viene á salvar el empréstito?

Un adelanto breve y momentáneo sobre el producto de un nuevo y fuerte impuesto con que se recarga al pueblo, no ha merecido jamás nombre de empréstito en el lenguaje técnico de la ciencia.

La habilidad financista y el verdadero uso del crédito público consisten, cuando la necesidad lo legitima, en tomar cantidades de dinero cuyo pago no afecta gravemente la situacion actual, porque se reparte sobre las generaciones del presente y del futuro.

Contraer un empréstito, á cuyos intereses y amortizacion se afecta un fuerte impuesto que se crea, no es celebrar una operacion de crédito; es al contrario patentizar el descrédito y dar la razon al viejo precepto del Derecho: *Plus cautionis in re quan in persona*?

Si á esto se agrega que el Decreto dispone, que ese derecho adicional de todos los artículos de consumo se pague en oro ó plata sellada, con esclusion de otra moneda, creada ó por crear, se comprenderá perfectamente cuan justa es la censura de la prensa, cuan justa fué la resistencia del Presidente de la República.

En todas partes del mundo cuando un gobierno ha declarado moneda legal sus obligaciones propias, ó las obligaciones de los Bancos Nacionales (moneda legal de Bancos particulares solo se ha visto en la República Oriental), cuando un gobierno ha hecho eso, decimos, su primer medida ha sido declarar que en las oficinas públicas esa moneda será recibida sin escepcion alguna.

De ese modo puede tratarse de inspirar alguna confianza al público, ofreciendo un empleo seguro á esa moneda ficticia, cuya tendencia es siempre superar las necesidades de la circulacion.

Pero entre nosotros sucede lo contrario. El Gobierno despues de haber impuesto á todo el pueblo el curso forzoso de las obligaciones de los Bancos particulares y quebrados, crea un fuerte impuesto en cuya pago no admite la moneda que él mismo ha declarado legal, la moneda que él mismo ha obligado al público á recibir [illegible] El Gobierno es pues quien da el alerta de la desconfianza al pueblo, al pueblo que por otra parte no necesita de ese alerta para ver claramente la triste realidad de las cosas.

Y despues los partidarios del Gobierno, y el Gobierno mismo, han de declamar contra la inmoralidad del ajio, contra las esplotaciones de la usura que dá á la moneda metálica un premio sobre el papel moneda!

Y no seria estraño que mañana, despues de haber legalizado, despues de haber hecho oficial la depreciacion de los billetes de banco, el Gobierno promulgase algun decreto terrorista contra los *voraces monopolizadores del metálico*, á semejanza de las medidas que en Francia trataron de dar valor y crédito á la plaga de los asignados.

De la política de incertidumbre, de contradicciones y de absurdos que hoy domina á la República, todo debe esperarse sin sorpresa.

Si mañana la conveniencia del momento elevada á la categoria de necesidad inflexible aconsejase la adopcion de un decreto semejante, el Gobierno no tendria inconveniente en promulgarlo, como no lo tuvo para sancionar el que hoy justamente censuramos.

El Gobierno ha creido tapar el cielo con un harnero; ha pretendido ocultar el descrédito, que su debilidad y sus inconsecuencias le acarrearon, con una farsa de comedia que el menos perspicaz puede comprender.

El derecho adicional de Aduana será pagado en oro, y pagados en oro tambien los intereses, y la amortizacion del nuevo empréstito.

Dados esos precedentes, el Gobierno bien puede decir ufano en sus avisos, *que no se aceptará propuesta alguna que no este basada en tomar dichos títulos á la par, abonando su importe al contado en moneda legal*.

El empréstito será pagado al Gobierno en moneda legal, es decir en billetes de los Bancos, y el Gobierno lo reembolsa y paga sus intereses en moneda real, es decir en oro ó plata

¿Quien no comprende pues, que el empréstito aparentemente realizado á la par, se realizará con un 16 p. % de descuento ó mas, segun sea la depreciacion del papel moneda el dia en que se acepten las propuestas?

¿Y por tener la hueca, la falsa satisfaccion de decir que el Gobierno ha contraido un empréstito á la par, se recargan tan enormemente las contribuciones del pueblo y se arroja la desconfianza sobre la misma moneda cuya circulacion se ha impuesto al pueblo?

¿En tan pobres *engañifas* se cifra el talento financista de los hombres que han milagrosamente á trasformar los males de la inevitable crisis comercial en fuente inagotable de prosperidad y de bienes?

¿Con tan ramplones espedientes se piensa organizar la Hacienda, levantar el crédito, regenerar á la Nacion?

Hoy como ayer no podemos menos de concluir, repitiendo las palabras del travieso Arouet: Los financistas del Gobierno sostienen á la República como la cuerda sostiene al ahorcado.

C. M. R.

Vaya una ocurrencia.

El *Progreso* de antes de ayer reconociendo la injusticia y la inconveniencia que hay en el sistema de asalariar por los Gobiernos escritores públicos para que interpreten (bajo la inspiracion del Ministerio por supuesto) su política y la defiendan, nos niega el derecho de censurar tal sistema porque el Gobierno paga al *Siglo cincuenta ó cien pesos por suscriciones que le toma*.

¡Vaya una originalidad!

¡Con qué el *Siglo* está asalariado por el Gobierno, porque éste ha creido necesario ó conveniente suscribirse al *Siglo* por algunos ejemplares!

Ignoramos si son 25 ó cincuenta los ejemplares porque el Gobierno está suscrito, porque no seguimos el movimiento de la suscricion del diario.

De nuestro tiempo solo sabemos que el Ministerio de la Guerra se mandó suscribir por 10 ejemplares y por 25 el de Gobierno; el de Hacienda tomaba desde mucho tiempo atrás algunos ejemplares tambien.

Suponemos que el Gobierno no se propone prestar proteccion por ese medio á un diario que se llama de oposicion sistemada por los sostenedores del Gobierno, sino que ha creido conveniente enviar un ejemplar á cada una de las reparticiones principales de la administracion, lo que se esplica si lo era por la circulacion del diario, mayor que la de todos los demas diarios reunidos.

¿Y eso nos quita el derecho de censurar el sistema de asalariar escritores y escritores de los antecedentes y condiciones del Sr. Pesce?

¿El *Progreso* cree que hemos debido negarnos á inscribir al Gobierno entre nuestros suscritores?

Nosotros, así como no tomamos en consideracion la opinion de nuestros suscritores para espresarnos de este ó aquel modo, tampoco tomamos en consideracion sus opiniones para aceptarlos ó rechazarlos —al que se suscribe y paga se le manda el diario—eso es todo.

El Banco Mauá es suscritor al *Siglo*.

No le ocurrirá al *Progreso* decir que estamos asalariados por el Sr Baron?

Como observa el *Progreso* que el Gobierno está suscrito á este diario y no al suyo, puede observar ese mismo fenómeno respecto de un par de mil suscritores.

¿Y tenemos nosotros de eso la culpa? Y por eso no conservaremos nuestra independencia y [illegible] realmente censurable?

No embrome, pues, el cólega, y respete nuestra posicion independiente, como hemos recomendado nosotros siempre en ese diario sana doctrina y elevados propósitos.

Cuestion constitucional.

En la sesion parlamentaria de ayer, el Diputado Ferreira presentó á la mesa una nota de la Junta Económico Administrativa de la Capital.

El Diputado Magariños hizo mocion para que se consultara á la Cámara si debia admitir la lectura de esa nota.

¿En qué se fundaba la mocion del Diputdo Magariños?

¿No están las Juntas Económico-Administrativas perfectamente autorizadas por la Constitucion á entenderse directamente con cualquiera de los Cuerpos Legisladores?

¿Qué razon podria justificar entonces la devolucion de una nota cerrada de la Junta?

El hecho de no poder la Asamblea General ocuparse de mas asuntos que los señalados en la convocatoria por el Poder Egecutivo, no puede autorizar á devolver una nota antes de saber si el asunto que se somete á la consideracion de cualquiera de las Cámaras está comprendido ó no en la dicha convocatoria.

Así lo comprendió la Cámara, y rechazó la mocion del Diputado Magariños.

La nota de la Junta se reducia á solicitar algunas reformas en el presupuesto de una de las reparticiones á su cargo—y la Cámara resolvió contestar que la nota volviese por el conducto que corresponde.

Ahora bien ¿las Juntas, autorizadas por la Constitucion á *proponer mejoras á la Legislatura*, no pueden dirijirse á cualquiera de las Cámaras, pidiendo algunas reformas en el presupuesto, para *mejorar* el servicio público?

El presupuesto debe ser presentado por el Poder Ejecutivo, es cierto, pero esto no amengua en nada las facultades concedidas á los demas Poderes, sobre su intervencion general en todos los negocios públicos.

Cualquier particular, usando del derecho de peticion, podria pedir reformas del presupuesto á las Cámaras; y entónces ¿cómo no lo podria la Junta?

Si las indicaciones de la Junta fuesen apoyadas por el Poder Ejecutivo y, por su conducto se dirijiesen á las Cámaras, tendrian indudablemente mas fuerza moral en su favor, pero de ningun modo mas validez legal.

La Cámara no ha podido decir á la Junta: Os devuelvo vuestra nota para que venga con el beneplácito del Gobierno.

Las Juntas Económico Administrativas, instituciones independientes en las facultades especiales que la Constitucion les reconoce, no necesitan autorizacion gubernativa para dirigirse á las Cámaras indicando una mejora que atañe á los intereses públicos, espresamente confiados á su celo y vijilancia.

La Cámara pudo atender ó no las indicaciones de la Junta; pero no pudo, no debió devolver la nota sin ocuparse de su contenido.

La Junta, en nuestra opinion, debe sostener su derecho y pedir reconsideracion á la Cámara, tanto mas desde que, segun se nos asegura, la nota en que se le contesta es un oficio simple, firmado por un empleado subalterno de oficina.

Tal olvido de las prácticas legales y de los respetos que se deben á la institucion municipal, no debe ser sancionado y legitimado por el silencio y consentimiento de la Junta E. Administrativa de la Capital.

C. M. R.

Esplicacion.

Antes de ayer recibimos la adjunta carta que por olvido no publicamos en el número de ayer, en la cual el Sr. Montero esplica la ninguna participacion del Sr. Dr. Santurio, secretario de la sociedad Fomento Montevideano en la eleccion del nombre de Atahualpa para el pueblo que va á fundarse en los terrenos de la antigua quinta de Estomba.

He ahí la carta:

Sr. Dr. D. José P. Ramirez

Presente.

Mi estimado amigo

En el *Siglo* de ayer, critica V. con mucha razon el nombre de Atahualpa dado al pueblo del Fomento Montevideano.

Con el objeto de dar á cada uno lo que le pertenece, debo declararle, que mi hermano político, el Dr. Santurio secretario de esa asociacion, no ha tenido parte alguna en la eleccion de ese nombre, y por el contrario cuando llegó á su conocimiento lo reprobó, porque conociendo al personaje histórico, sabia que lo que menos simbolizaba era el progreso y la civilizacion.

Quiera V. dar publicidad á estas líneas, á cuyo obsequio le quedará muy grato su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M

J. M. Montero. (hijo)

S/C Agosto 19 de 1868.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

15ª SESION ESTRAORDINARIA

Agosto 19 de 1868.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion á las 7 de la noche con los señores Cabral, Martinez, Chucarro (D. Eduardo), [illegible], Susviela, Lacueva (D. Felipe), Rodriguez, Lacueva (D. Floro), Latorre, Solsona y Lamas, Perez (D. Felipe), Solsona, Moran, Vilaza, Laviña, Sayago, Perez (D. Mario), Acosta, Ferreira y Artigas y Tezanos; continuó la discusion pendiente del presupuesto, sancionándose todo lo que faltaba relativo á los Departamentos del interior, con las misma enmiendas con que habian sido sancionados los rúbros Canelones, San José y Florida, y algunas variaciones en lo relativo al número de Preceptores, personal de policía y gastos eventuales. Se reconsideró la Planilla núm. 32 referente á Canelones, aumentando una partida de 600 pesos anuales, para alumbrado en Guadalupe y otra de 400 para San Juan Bautista.

En los gastos eventuales de las Gefaturas Políticas, se elevaron á 4,000$ en los departamentos de Paysandú, Salto y Soriano, asignándose á los demas 2,964.

Para los departamentos donde haya Comisiones Auxiliares de las Juntas se presupuestaron un Secretario con 600 $, un Ordenanza con 120; y 300 para gastos de oficina y alquiler de casa.

El personal y sueldo de las Compañías Urbanas se presupuestó igual para todos los Departamentos en la forma que la damos en el del Durazno, con escepcion de las del Litoral donde se hizo aumento.

Para mejor inteligencia transcribimos las planillas referentes á los departamentos del Durazno, Minas y Maldonado, con las enmiendas con que fueron sancionadas; habiéndolo sido en los mismos términos, con las escepciones que dejamos anotadas, las relativas á los departamentos del Cerro Largo, Tacuarembó, Colonia, Soriano, Paisandú y Salto.

Durazno, Gefatura política—Un gefe político 3,000$, Un oficial 1.º 960, Un escribiente 480, Un médico 600, Un comisario de órdenes 960, Un encargado del registro de marcas 960, Un portero 96, Un sargento de órdenes 240, Ocho comisarios de secciones á 720, 2 id supernumerarios 720, Ocho sargentos 240, Noventa y seis celadores 192, Manutencion de presos 500 Gastos eventuales 2,964.

Compañía urbana—Un capitan 960$, Un teniente 1.º 540, Un sub-teniente 432, Un sargento 1.º 192, Cuatro id 2.º 672, Cuatro cabos primeros 546, Cuatro id 2.º 528, Dos tambores 288, Dos cornetas 288, Cuarenta y tres soldados 5,160.

Junta E. Administrativa—Un secretario 960, Un tesorero contador 800, Un escribiente 480, Un portero 96, Un contrastador de pesas y medidas 240, Un sepulturero 240, Gastos de oficina 60, Cuatro preceptores á 960, Un preceptor 360, Alquileres 763 20 cts., Utiles y testos 268 80 cts.

Juzgado ordinario.—Un escribiente 360$, Un ordenanza 96, Un id del Juzgado de Paz 120, Gastos de oficina 48.

Alumbrado Público—Un encargado 144 $ anuales, un peon 124 80 cts., uno id. 64 80 cts., gastos de alumbrado 436 80 cts.

Planilla núm. 36—Minas—Gefatura política—un Gefe Político 3,000 $ anuales, un oficial auxiliar 960, un escribiente 480, un comisario de órdenes 960, un médico de Policía 600, diez comisarios de seccion á 720, dos id supernumerarios á 720, diez sargentos á 240, ciento veinte celadores á 192, alquiler de casa 115 20 cts., manutencion de presos 500, gastos eventuales 2,964, gastos de oficina 160.

Compañía Urbana—El mismo personal y sueldo que en el anterior.

Junta E. Administrativa—Un secretario 960 $ anuales, un tesorero contador 800, un escribiente 480, un portero 96, un contrastador 240, alquiler de casa 96, cuatro preceptores 960, gastos eventuales 240, id para testos y alquileres 672, gastos de oficina 60, alumbrado público 628 80.

Juzgado Ordinario—Una ordenanza 96, alquiler de casa 96, gastos de oficina 48.

Planilla núm. 37—Maldonado—Gefatura política—Un Gefe Político 3,000 $ anuales, un oficial 1º 960, un escribiente 480, un médico 600, un comisario de órdenes 960, once comisarios á 720, dos supernumerarios á 720, once sargentos á 240, ochenta y siete celadores á 192, manutencion de presos 500, gastos eventuales 2,964, id. de oficina 160.

Compañía Urbana—El mismo personal y sueldo que el anterior.

Banda de música—Un maestro 600$ anuales, uno id 2.º 360, cuatro músicos á 240, cuatro id á 216.

Junta E. Administrativa—Un secretario 960 $ anuales, un tesorero contador 800, un escribiente 480, un portero 96, un contrastador 240, alquiler de casa 96, gastos de oficina 60, seis preceptores de ambos sexos 960, dos id para San Vicente á 960, uno id para Pan de Azúcar 960, uno id para el Paso de los Talas 960, uno id para las Islas 960, un sepulturero 240, dos id para San Cárlos y Rocha á 134, alquileres de casas para las escuelas 600, para útiles y testos 528.

Para las Comisiones Auxiliares de San Cárlos y Rocha, dos secretarios á 600$ anuales, dos ordenanzas á 120, alquiler de casa y gastos de oficina 300.

EXTERIOR

Buenos Aires.

De los diarios de anteayer copiamos las siguientes noticias:

—La Municipalidad por mocion del Sr. Az- [illegible] nicipales pueden ser conducidos todos los cadáveres, sin distincion de sectas religiosas

Esta disposicion, lójica desde el momento que los cementerios fueron declarados de propiedad y jurisdiccion civil, y en consonancia ademas con las humanas prescripciones del cristianismo y con los principios liberales de nuestra Constitucion que establece la libertad de conciencia y de creencias, debe merecer el aplauso de todos, porque destruye una de las añejas prácticas que constituian un verdadero lunar social.

Por nuestra parte, felicitamos á los señores municipales por ese paso, y les encarecemos perseveren en tan noble senda.

—De fuente auténtica se nos dice que el 16 del corriente la escuadra brasilera ha debido forzar el Timbó, y comenzar el bombardeo del Tebicuary y la nueva campaña.

Se nos agrega que podemos asegurar que Lopez en Tebicuary no tiene 7,000 hombres de pelea.

De otro lado nos dicen que el *Wasp* vapor de guerra americano, sube hasta la Asuncion en busca del señor Washburn.

—Ayer se ha concluido de preparar en el Parque de Artilleria, el gran aparato que debe conducir el capitan Piedrabuena para colocar el farol en el estrecho de Magallanes.

Esta obra es importantísima para los navegantes y debemos felicitar sinceramente al Sr. Piedrabuena, por haber emprendido una empresa que dará tan buenos resultados.

En esta medida se ha consultado una conveniencia para el pais, y creemos que el Gobierno concederá á Piedrabuena la posesion de la Isla *Pavon* en donde tiene fundadas varias colonias.

Tambien se envian regalos al cacique Casimiro.

—El Sr. Perkins ha llegado del Rosario, de tránsito para los Estados Unidos del Norte, donde vá con una mision relativa á la colonizacion de los terrenos pertenecientes al ferro-carril central argentino.

—El Dr D. Palemon Huergo anda viajando por los Paises Bajos y gozando de buena salud.

—Suceden en esta tierra de garbanzos cosas muy bonitas.

Los pobres paraguayos que están en el Retiro, tienen que salir á la plaza buscando aire, porque se sienten ahogar.

Pero saben mis lectoras porqué?

Por que son tantas las visitas que tienen, que no los dejan respirar.

Pero lo mas lindo del caso es, que esas visitas en su mayor parte van á hablarles pestes de la guerra, á endiosar á Lopez, y á charlar otras cositas tan lindas, que los mismos paraguayos se espantan.

—En el brindis que el Dr. Juan José Alsina pronunció antenoche en casa del Vice-Presidente de la República, refiriéndose á Sarmiento, trajo una cita muy notable y la hizo coincidir felizmente con la fecha de su nombramiento de Presidente de la República.

En la célebre batalla de Angaca, 16 de Agosto, el soldado de la libertad Domingo F. Sarmiento, hubo de ser degollado por un gefe del ejército federal, [illegible] su daga.

Un amigo de Sarmiento lo salvó en ese instante, derribando de un golpe de espada al cobarde asesino.

¡Veinte y siete años despues y en el mismo dia, Sarmiento es proclamado Presidente de la República Argentina!

¡Gloria perpetua al 16 de Agosto!

—El Sr. D. Tomás Armstrong, Director residente del ferro-carril Central Argentino, ha pasado una nota al Gobierno Nacional comunicándole haberse emprendido nuevamente los trabajos de la via, de Villanueva adelante, asegurando que á fines de este año, tocará ya la línea el puente del rio 2º.

Las esperanzas fundadas que el pais tiene en esta gran obra, se reaniman ante la seguridad de su próxima terminacion.

Que el ferro carril se concluya pronto y habrán desaparecido muchas de las causas de nuestras perturbaciones internas. Sarmiento tendrá la satisfaccion de poner el sello á su administracion, inaugurando la estacion en Córdoba.

—Un número considerable de hacendados de la campaña del sur, se han dirijido á la asamblea lejislativa de la provincia, solicitando que, en virtud del artículo 16 del contrato celebrado para la construccion del Ferro Carril del Sud, se ordene á sus empresarios la prolongacion de la via hasta el Partido de Dolores.

—Hace dias que los diarios anuncian la llegada del Sr. Barreyro, diciendo que es el Ministro del Paraguay en Paris.

El Sr. Barreyro hace seis meses dejó ese puesto, reemplazándolo su secretario el Sr. Velazco.

Basta pues, de repeticiones diarias anunciándonos la llegada del Ministro paraguayo.

Por otra parte, si así fuera, ¿á que tan infernal griteria? por que el Ministro ó no ministro pasee, hable, se ria y haga todas las necesidades autorizadas por la constitucion?

Mientras tanto, convénzanse de que el que ha llegado es el Sr. Paraguayo Barreyro, lo mismo que podia haber llegado el Sr. Kolakoff ú otro cua quiera.

Agregaremos que el Sr. Barreyro es nuestro amigo y nos está recomendado, y que se ocupa, en su carácter privado, de todo, menos de defender á Lopez.

Un ministro paraguayo en Buenos Aires.

[illegible] Barreiro, diplomático del Paraguay cerca de las córtes de Francia é Inglaterra, y cuya legacion residente hoy en Paris, acaba de dejar á cargo del Secretario Benitez para venir á comunicar á su Gobierno, no solo la opinion de los Gobiernos europeos sobre la guerra del Paraguay, sino tambien las observaciones propias que habrá podido hacer en su tránsito por el Brasil y República Oriental y Argentina; pues entendemos que le trae el ánimo de pasar de aquí á Chile para llegar por Bolivia hasta el Gran Mariscal.

El Sr. Barreiro que vino por el último paquete hace mas de quince dias, se pasea por las calles de esta ciudad y el sábado le ha visto la multitud de visitantes á los gefes prisioneros de Humaitá, en conversacion con uno de nuestros periodistas, á quien daba noticias de su inteligente hermana en Paris, del Dr. Garcia, y otros ajentes diplomáticos argentinos con quienes cultivaba cordiales relaciones en Europa.

Si bien nos complace ver á los prisioneros de guerra tratados con todas las consideraciones que su valor y su desgracia merecen, con las mas adelantadas prescripciones del Derecho de Gentes en nuestro apoyo, pedimos que se mande retirar del territorio argentino el Ministro Paraguayo, como ha debido hacerse dentro la jurisdiccion de todas las naciones de la alianza.

El Sr. Barreiro (que en compañía de Alberdi, Calvo y otros apóstatas argentinos) ha tenido la habilidad de ponernos mal con todo el mundo, si bien cumple su mision en hacer preponderar la causa de su Gobierno, y por la prensa, por notas diplomáticas, por sus relaciones y talento, ante los gobiernos y ante la opinion europea, que solo aprecia el hecho por su faz de heroismo, la lucha de uno contra tres, esplotando la alianza de dos Repúblicas con un Imperio, consiguió que Norte América le sonria á su favor, que cree que nuestro Gobierno no hace mas que cumplir un deber estricto de todo pais civilizado al colmar de atenciones á los prisioneros, sin atreverse á asegurar la reciprocidad, no estrañará que, cumpliendo otro estricto deber del estado de guerra, se le mande salir del pais enemigo, pues si bien la guerra no es contra los ciudadanos de cada Estado, el Sr. Barreiro conserva aun su carácter de Ministro Diplomático.

FOLLETIN 83

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—Basta, basta por Dios....esclamó el Fraile haciendo por ruborizarse.

—¡Viva el forastero!—voceaba la multitud apiñándose en mitad del templo para contemplar á Andrés.

—Silencio, hijos mios,—dijo este al oirse victorear:—en la casa de Dios solo se debe alabar á Dios, y no á los hombres.

—¡Oh, qué virtud!—esclamó don Benigno.

—¡Qué virtud!—repetia el pueblo.

—Mejor es,—continuó el Fraile,—que demos gracias al Señor, porque en medio de este siniestro no hay que lamentar la muerte de ninguna persona, y por habernos conservado milagrosamente á nuestro digno párroco.

Esta humildad, esta mansedumbre y olvido de sí mismo, pusieron el colmo al entusiasmo; y en vez de rezar, como Andrés aconsejaba, empezaron á gritar como energúmenos:

—¡Viva el forastero! ....

—Pero en fin, ¿no estais herido?—le preguntó don Benigno.

—No, no....—contestó con terror el Fraile, acordándose del bálsamo de Santa Rosalía.

IV.

Pasaron dos dias despues del incendio de la iglesia, en cuyo breve periodo de tiempo se agotaron, respecto del Fraile, todas las fórmulas conocidas hasta entonces para rendir ovacion á un mortal.

Hubo quien habló hasta de canonizarle; otros querian que se le diera una especie de guardia de honor; el maestro de escuela y sacristan, que conocian algo la historia romana, propusieron que á semejanza de lo que se hizo con el cónsul Duilio, siempre que saliese en público Andrés, fuese precedido del gaitero de la aldea.

En fin, era preciso ser muy descontentadizo para no estar satisfecho, y aun harto, con tanta profusion de alabanzas.

El Fraile habia conseguido ya su objeto, por lo que la estancia en el pueblo empezó á serle fastidiosa.

Una mañana hizo presente al padre Benigno su resolucion de abandonarlos.

El pobre cura se quedó aterrado.

—¿Qué quereis decir, amigo mio?

—Que me ausento de esta localidad.

—¡Cómo! ¿Despues de lo que ha pasado?

—Precisamente por eso; mi ánimo está contristado, y una gran tribulacion aflige mi espíritu desde la otra noche; cabalmente á los tres dias de haber llegado á este pueblo, sucede un siniestro de tal naturaleza.... creed que ha dejado en mí una dolorosa huella, y que solo poniendo tierra por medio podré llegar á olvidarlo.

Inútiles fueron cuantas reflexiones hizo el padre Benigno, encaminadas á que *su salvador* no los abandonase.

Todo fué en vano.

El Fraile decidió marcharse al dia siguiente.

La nueva de su partida se difundió por el pueblo, causando entre aquellos campesinos el mismo efecto que la aproximacion de alguna calamidad.

Todos se consideraban realmente abandonados con la ausencia del Fraile.

Durante aquel dia, su casa fué un jubileo.

Seguramente que á una persona real no se la hubieran tributado tantos obsequios.

Todos querian verle, besar su mano, todos querian que los honrase exigiendo de ellos cualquier servicio, por muy humillante que fuera... todos querian quedarse con alguna prenda, que como una reliquia conservarian durante su vida,

Su pañuelo de yerbas fué hecho trizas y distribuido entre seis ú ocho viejas.

Uno de los concurrentes, no se supo quién fué, estraviado sin duda por el fervor y el entusiasmo, se apoderó del reló de plata de Andrés, por tener sin duda una prenda que le recordase su memoria.

Este, pues, se dió prisa á abandonar el pueblo, temiendo que tanto cariño pudiera dejarle en cueros, y que viniese el cura luego despues á aplicarle el bálsamo de Santa Rosalía.

Para tributarle el último obsequio, el dia de su partida hubo una especie de procesion, y no formó la guardia civil, porque no se conocia esta institucion en Brulada.

Abria la marcha una seccion de pilletes del pueblo, haciendo todo género de muecas y de travesuras, despues seguia el gremio de viejas; en seguida el señor Donato con los alumnos de su escuela; y por último, cerraban aquel cortejo, rodeando al Fraile, que iba caballero en su mula de paso, el padre Benigno y dos ó tres individuos del ayuntamiento.

Así atravesaron las calles del pueblo.

Al llegar á la última casa, que lindaba con las eras, una pobre y hermosa jóven lloraba con el mayor desconsuelo.

Todo el mundo al pasar la dirigia una frase de compasion.

Aquella jóven era nieta de la tia Eduvigis, quien habia desaparecido del pueblo la noche del incendio, habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se practicaron para saber su paradero.

El Fraile podia haber dado algunos detalles sobre su desaparicion.

V.

Aquella misma noche contestaba el padre Benigno á una carta que habia recibido de don Gaspar, diciéndole que era imposible remitirle la fé de bautismo que pedia, porque un violento incendio habia destruido el archivo parroquial.

CAPITULO V.

ESCENA DE FAMILIA.

I.

Apenas acabó don Gaspar de leer la contestacion del cura de Brulada, cuando se vistió con presteza, y despues de consultar muchas veces su reló, salió á la calle, con direccion á la de Atocha.

—Es preciso que le vea,—iba diciendo por el camino:—es preciso que trate de vencer sus malos instintos, y que en su depravado corazon hagan mas mella mis palabras que sus infames propósitos.

Pero á medida que adelantaba terreno, su paso era mas corto y menos precipitado, conociéndosele que luchaba con una vacilacion que en vano procuraba vencer.

Por último, al llegar á la plazuela de Anton Martin, con el pretesto sin duda de dejar que pasára un coche que venia muy lejos aun, se detuvo.

Don Gaspar entaba entonces colocado en una de esas situaciones dificiles é incomprensibles al mismo tiempo, en las que el hombre va á tomar una determinacion precisa é indispensable, y desea al mismo tiempo que una circunstancia imprevista cualquiera venga á estorbárselo.

Apenas habrá un individuo en el mundo que no se haya encontrado en un lance semejante.

Hay una persona á quien tenemos absoluta precision de ver; nos dirigimos á su casa con tal objeto, tiramos del cordon de la campanilla, y deseamos ardientemente que aparezca un criado diciéndonos que no está en casa la persona á quien buscamos.

Este es un fenómeno que todos los dias se realiza, y que no hay nadie capaz de esplicarle satisfactoriamente.

Y este mismo fenómeno se verificaba en el corazon de don Gaspar, cuando su mano llamó á la puerta de la casa que ocupaba Leon Sanjuan.

Pero contrariando sus esperanzas y deseos, el ama de gobierno le introdujo en el despacho, puesto que el jóven estaba visible.

II.

El escribano se negó á tomar asiento, y esperó, midiendo á grandes pasos la estancia, y devorando con rápida mirada todos cuantos lujosos objetos componian su mobiliario.

Un rumor de pasos le hizo detenerse en medio del aposento y palidecer repentinamente hasta ponerse lívido.

El corazon del escribano era presa de una angustia mortal.

Sus ojos estaban fijos en la puerta, por donde no tardó en aparecer el jóven Leon Sanjuan, quien al conocer á la persona que queria hablarle, se quedó inmóvil como la estátua del Comendador.

Uno y otro se contemplaron en silencio un breve instante.

Don Gaspar, con la frente erguida y altiva la mirada; Leon Sanjuan, con ademan inquieto y la cabeza inclinada sobre el pecho.

Se conocia que habia allí un acusador y un acusado; un juez y un reo.

Don Gaspar fué el primero que tomó la palabra para decir al jóven:

—Sentaos, caballero.

¡Cosa rara!

El escribano, que no estaba en su casa, invitaba á tomar asiento al propietario de ella.

Leon obedeció sin vacilar

El escribano entonces echó la llave á la puerta de entrada y la colocó sobre la mesa.

Luego él mismo aproximó una silla á la del jóven, tomó asiento y se preparó para hablar.

III.

—¿Tal vez estrañareis mi presencia en vuestra casa?—preguntó con grave y solemne acento

—Sin duda,—contestó el jóven con voz entrecortada,—puesto que hace muy pocos dias fingisteis no conocerme.

—Efectivamente fué así; pero hace tres dias estábamos entre gente estraña, y yo no debo ni puedo hablaros delante de personas que lo presencien.

—¡Siempre rencoroso!—murmuró Leon con amargo desden.—¡Siempre dispuesto á renegar de vuestra sangre!

Don Gaspar sintió un estremecimiento de ira; pero se contuvo, no sin hacer un supremo esfuerzo.

—¡Yo rencoroso!—dijo así que se sintió mas sereno.—¡Yo renegar de mi sangre!....Sin duda habeis olvidado hechos anteriores, ó no sabeis lo que decis.

—¡Yo no he olvidado nada!

—Pues si eso es cierto; si *todo* lo que ha pasado, *absolutamente todo* está presente en vuestra memoria, ¿por qué persistis en vuestra criminal impenitencia?

—¿Habeis venido, por lo que veo, á predicarme un sermon.... ó quereis que siga bajo vuestra tutela un curso de moral?

—¡Hé aquí el caso que siempre habeis hecho de mis palabras! Pero os lo advierto, señor mio; hoy vengo decidido á luchar con vuestro sarcasmo é ironía.

—No provoqueis, y no habrá lucha.

—En resúmen, caballero, vengo decidido á proponeros la paz por última vez, ¿entendeis? ....por última vez.

—Yo nada tengo que tratar con el hombre que, al hablar conmigo, niega los lazos del parentesco.

—¿Y eso os estraña? ¿Qué debo yo hacer con el que deja el apellido de su familia y adopta uno que jamás le ha pertenecido?.... ¡Oh! sobre este particular debo daros las gracias, porque, á lo menos, no habeis querido manchar nuestro nombre con vuestros crímenes... ¿Decis que yo os desconozco en público? Pues bien, sí, es verdad, porque me sonroja oir lo que en público se dice de vos; y al escuchar, como sucedió hace pocas noches, la relacion de todas vuestras infames acciones, ¿no he de decir en alta voz: «Ese hombre, cuya conducta avergonzaria á un presidario, cuya diestra rechazaria el verdugo, es mi hermano.» ?Ya veis qué honra daria esto al apellido de Mendaña, que llevo yo hace sesenta años inmaculado y puro.

Y don Gaspar, al pronunciar estas palabras, se habia puesto en pié, apoyando su mano izquierda en el borde de la mesa, y mirando de frente al jóven, que bajó la vista avergonzado, no pudiendo resistir la fuerza magnética de aquella mirada.

IV.

Así trascurrieron breves minutos, sin que ni uno ni otro desplegasen sus labios para nada.

Por último, don Gaspar fué el primero que habló en estos términos:

—Ya os he dicho antes que venia á hablaros por última vez; que por última vez quiero recordar que sois mi hermano, y que solamente me mueve á dar este paso el interés que aun me inspirais.

—¿Y qué es lo que exige de mí vuestro interés?

—Me pasma que no lo hayais adivinado; pero ya que esto es así, me esplicaré con mas claridad. Vuelvo á repetiros que en un círculo que vos frecuentais son conocidos todos vuestros crímenes, desde el primero....que no quiero recorda., hasta vuestros manejos actuales. ¿Sabeis los nombres que se os prodigaron delante de mí la otra noche en ese círculo? Pues bien; el menos insultante de todos era el de «estafador.» Ya veis si esto es honroso.

—Y sin embargo, todos ellos, por lo que veo, no os hicieron salir de un prudente silencio para defenderme.

—¡Oh! me guardé muy bien de hacer constar mi presencia en aquel sitio; las malas causas no admiten ninguna defensa, y el que esto intenta, solo consigue cubrirse con la ignominia que trata de defender.

—Bien, proseguid: celebro que obreis con esa prudencia, para no tener nada que agradeceros.

Don Gaspar, sin hacer alto en aquel nuevo sarcasmo de su hermano, prosiguió:

—Es necesario que abandoneis esa vida de crímenes y disipacion, por cuyo sendero podeis ir á parar á....

—¡Vive Dios!—interrumpió Leon Sanjuan.—¡Cualquiera que os oyese creeria que estábais hablando con algun bandido, algun salteador de camino real!....¿Qué crímenes son esos?

Las leyes fatales de la guerra que facultan hasta fusilar al bombero que van revelar al campo enemigo el descuido ó situacion del adversario, no puede permitir que los bomberos se conviertan en leras de molde, estableciéndose periódicos que con anticipacion anuncian, no solo lo que se va á hacer sino hasta lo que se piensa ordenar, ni menos que un diplomático enemigo pasee por los parques y arsenales de la alianza.

Entre tanto y al denunciar públicamente este hecho pidiendo en el interés de la alianza, se envie inmediatamente su pasaporte de expulsion al Ministro paraguayo, quede constatada la arribada de un agente enemigo, como una prueba mas de civilidad, de tolerancia en nuestra pobre Patria que este señor ha pintado como pais de salvajes en Europa.

P. S. Obligado.

16 de Agosto de 1868.

Entre-Rios.

En el *Uruguay* de la Concepcion leemos lo siguiente:

Banderas—Sabemos que en estos dias serán remitidas al Gobierno por el valiente General Lopez Jordan, los Estandartes tomados en la accion que tuvo lugar el 31 de Julio en Basualdo.

Uno de esos Estandartes tiene esta inscripcion «Regimiento San Martin» lo que nos hace suponer que pertenece al Regimiento Nacional que se encontraba en el Paraguay.

Despues que hemos visto todos los hechos que demuestran la complicidad del Gobierno Nacional en la revolucion de Corrientes, nada tiene de estraño que el «Regimiento San Martin» haya combatido al lado de los revolucionarios.

Al «Nacional» — A este diario que pone en duda el triunfo de los entrerianos en Basualdo, le participamos que nuestros soldados han comido [illegible] en los carretones del enemigo, habiendo devorado tambien muy sabrosos pasteles que les prepararon todas las mugeres que aquellos traian, las cuales se encuentran todavia acompañando á nuestros valientes.

Ya el *Nacional* que el triunfo obtenido por Regueira y Ocampo ha sido espléndido.

La Clorodina.

Tenemos el placer de anunciar á nuestros lectores que esta medicina que durante los dias aciagos del cólera á tantos infelices salvó de las garras de aquel flajelo, hoy ha sido empleada en Buenos Aires con mucho éxito para el tratamiento de la enfermedad llamada *tétano* ó vulgarmente pasmo.

En prueba de lo que afirmamos, transcribimos la noticia que el diario de medicina que se publica en aquella ciudad, dá al respecto:

«Tenemos la satisfaccion de consignar un nuevo caso de *tet no traumático* curado con la Clorodina. El Dr. Montes de Oca, catedrático de clínica Quirúrgica, lo ha empleado en su sala del Hospital General de hombres, en infusion lijera de flores de árnica.

Este caso, como el citado ya del Dr. Larrosa, deben llamar la atencion de los prácticos y los autorizan á ensayar este poderoso agente que, por su composicion, está destinado á hacer grandes servicios en la curacion de las enfermedades nerviosas y muy especialmente en las neurosis convulsivas.

La Clorodina empleada en uno y otro caso ha sido la inglesa, que es la que nosotros hemos usado con mas amplitud y confianza.»

Teatro de la guerra

Paso Pucú, Agosto 15 de 1868.

(Correspondencia para *La República*)

En estos dias han llegado algunas personas de esa capital, con el objeto de visitar la célebre fortaleza de Humaitá, pero la mayor parte de estos visitantes han podido ver solamente escombros, pues los brasileros estrellaron su furor contra las ya ofensivas y mal hechas baterias, no dejando como vulgarmente se dice, piedra sobre piedra.

Con motivo de haberse encontrado un cañon y varias armas enterradas, se ha esparcido la noticia por todo el ejército, que existen enterrados algunos otros objetos en Humaitá, y desde entonces, los soldados, en sus ratos de descanso, [illegible] presenta un hormiguero recien abierto por un negro.

Los brasileros se han esforzado en demoler á Humaitá para poder decir ahora que era un nuevo Sebastopol, pues si hubiera quedado en pié seria una burla atroz para los marinos del imperio.

Ahora paso á comunicar á vd. las únicas noticias que hay respecto á operaciones de guerra.

Por la parte del Chaco se prepara el ejército brasilero á atacar al Timbó que ellos creen se rendirá en poco tiempo.

Las fuerzas argentinas que se hallaban en el Chaco han pasado á Paso Pucú y el Pilar, teniendo órden de estar prontas á marchar, segun suponemos, para atacar al Tebicuari, donde se encuentra Lopez con el grueso de su ejército.

Tambien se cree que el ataque sea simultáneo á ambas fortificaciones.

El asunto de los 600 azotes.

La Patria de Buenos Aires, cumpliendo su promesa, publica una correspondencia del Paraguay en la cual se dice que apenas vió el General Castro que se le atacaba por haber mandado azotar al ciudadano oriental Orbistondo, que segun resulta de la órden general no era soldado y de consiguiente no estaba bajo la jurisdiccion de aquel gefe, llamó á la persona que sospechaba fuera el autor de la denuncia, la cual bajo la presion del temor firmó un desmentido.

La correspondencia de *La Patria* á que hacemos referencia, termina así:

«Concluiré esta, transcribiéndole la órden jeneral dada por Castro, advirtiéndole que esa condena ha sido aplicada sin prévio consejo de guerra.

ÓRDEN GENERAL.

Establecimiento, Julio 14 de 1868.

Art. 1º Se ha rebajado de su grado al Alférez D. Pedro Alvarez, y pasa al batallon 24 de Abril, de último soldado, por haberse insubordinado contra el que firma.

Art. 2.º Pasa igualmente de último soldado el Alférez D. José Rivero, por ser incorregible en el vicio de embriaguez, siendo esta la segunda vez que es rebajado.

Art. 3.º Se dá de baja absoluta de la Division, al Teniente 1º de la Plana Mayor, D. M. Correa, por vicios ignominiosos.

Art. 4.º Ha sido corregido severamente y destinado al Batallon 24 de Abril, el individuo Santos Orbistondo, por la audacia de presentarse en esta Division, despues de haber festejado la muerte del benemérito Brigadier General D. Venancio Flores, y glorificádose de tal asesinato en los batallones de la Division. Lo que se hace saber á la Division para su conocimiento y fines consiguientes.

(Firmado) Castro.

(Cópia del original.)

ORDEN GENERAL.

Enero 14 de 1868.

Art. 1.º Se previene á los Sres. Gefes y oficiales, que hagan observar la Orden General de fecha 15 de Noviembre de 1865, en que se prohibe dar golpes á individuos de tropa, ni á persona alguna, sea con espada ó con cualquier otro objeto, no pudiendo hacer uso de sus armas en otro caso que en el de propia defensa.

Art. 2.º Se prohiben al mismo tiempo las estaqueaduras, sin prévio conocimiento del que firma.

Castro.

Es cópia del original).

La moneda.

Definicion.—¿Por qué han sido escojidos para la amonedacion el oro y la plata?—La moneda es una mercancia, pero no la mercancia por excelencia.—Consideraciones sobre la unidad monetaria.

I.

Hace veintidos siglos que Aristóteles, tan justamente llamado el príncipe de los filósofos, esplicó el orijen de la moneda con estas palabras precisas que son al mismo tiempo y en cierto modo, una definicion científica de aquellas: «Se convino, dijo, en recibir en los cambios una materia que siendo por sí misma útil fuese con facilidad manejable en los usos habituales de la vida. Por ejemplo, el hierro, la plata ú otra sustancia cuya dimension y peso fué préviamente determinada y en la cual se imprimió una marca particular, como signo de su valor, á fin de evitar los inconvenientes de repetidas verificaciones.»

Una definicion moderna, de M. Chevalier, casi no difiere de esta sino en su concision.

«La moneda, dice este economista eminente, es un instrumento que sirve de medida en los cambios, siendo por sí misma un equivalente.

La moneda no es, pues, simplemente un instrumento ó una intermediaria de los cambios, ni tampoco un mero signo del valor, porque es un valor real y efectivo; y en este concepto podria en lenguaje científico y práctico á la vez ser definida: «Una cantidad de metal precioso cuyo peso y ley certifica el gobierno.»

El oro y la plata han sido desde tiempo inmemorial aplicados á este objeto, porque en esas materias concurren las diferentes circunstancias que siguen:

1.ª Utilidad propia, ó sea valor propio independiente de la amonedacion, que ha sido efectiva y no causa de ese valor;

2.ª Facilidad de conduccion, no solo de individuo á individuo, sino de pueblo á pueblo.

3.ª Inalterabilidad;

4.ª Homojeneidad, á causa de ser, como es notorio, cuerpos simples. Así, el oro de Antioquia, en la república colombiana, una vez afinado, es exactamente igual al oro de California, Australia, Siberia, etc.;

5ª Divisibilidad estrema sin pérdida de valor para las fracciones tomadas en conjunto;

6ª Estabilidad de su valor relativamente á lo que sucede con la jeneralidad de los otros productos.

El sonido particular de la plata y la pesantez específica del oro, condiciones tan útiles para descubrir las falsificaciones, son otras circunstancias aunque secundarias que pueden agregarse á las precedentes; de la misma manera que la facilidad que ofrecen estos dos metales [illegible] conservar la impresion indefinidamente.

No es estraño, pues, que desde las épocas mas remotas de que hay recuerdo histórico, esos metales hayan servido de materia primera para la moneda. «El patriarca Abraham (dice el Génesis) compró á Nephron un campo para la sepultura de Sara y le pagó por él 400 siclos de plata.»

La nocion científica de la moneda fué conocida y practicada tambien desde tiempos remotos. El *siclo* de Abraham v. g. no tenia un nombre arbitrario sino el de la medida de peso equivalente. Los nombres de *libra*, *marco* y *onza* que han tenido ciertas monedas correspondieron en su origen con el de las medidas de peso así llamadas. La *dracma* y el *talento* fueron tambien en Grecia (y la primera lo es hoy aun) nombres de moneda y de medidas de peso al propio tiempo.

Pero en el trascurso de los siglos, esta clara y sencilla nocion fué desvirtuada, así como otras tantas nociones no menos claras y sencillas en su principio. Y los monopolizadores del poder público alteraron mas de una vez fraudulentamente el valor intrínseco de las monedas; pero esas conspiraciones contra la justicia y la verdad no sirvieron en definitiva á los defraudadores, sino que antes bien contribuyeron por via de ruidosa leccion al triunfo del sano principio; y en la época actual puede decirse que, por lo que á esto toca, la ciencia nada tiene que reprochar á los gobiernos del mundo civilizado.

Las monedas son hoy en efecto generalmente hablando, acuñadas con el peso y bajo la ley que el público conoce; y no hay un Felipe el hermoso á quien pueda un moderno Dante colocar en el infierno como monedero falso.

II.

La moneda es una mercancia, pero no la mercancia por excelencia en el sentido que imajinan muchos.

Ella tiene la cualidad muy recomendable de poderse cambiar directamente por todos los productos y de estar por esa razon en demanda constante por así decir; pero examinada en su fondo no es en realidad sino un *medio*, ó sea un *mecanismo*, y todo menos que un *fin*. El valor de la materia que la forma le es indispensable, como antes se ha visto; pero ese valor no es inalterable de ninguna manera, como si lo es el *metro*, por ejemplo, en su carácter de medida de longitud.

[illegible] tidad de otros productos. Ahora bien, es un hecho perfectamente demostrado que la cantidad de objetos que se obtenia en cambio de un número determinado de gramos de plata ú oro (amonedado ó no) era mayor antes del descubrimiento de América que despues de verificado ese descubrimiento y de aumentada, (como consecuencia de la esplotacion de las nuevas minas,) la masa circulante de esos dos metales.

«¿Qué llamais ser rico? pregunta un filósofo indio á un habitante de Cachemira, en las «Misceláneas» de Voltaire.

—Ser rico es tener mucha plata, contestaba el *bertanqui*.

Os engañais, le replica el filósofo. Los habitantes de la América meridional poseian en otro tiempo mas plata que la que vos tendreis jamás, y carecian por otra parte de todo lo que puede obtenerse en cambio de ese metal. Ellos estaban en la miseria realmente.»

Hé aquí otro extracto, del mismo grande escritor, no ménos decisivo.

«La verdadera riqueza de un reino no depende del oro y la plata, sino de la industria y el trabajo. No ha mucho tiempo que en las orillas del rio de la Plata los oficiales de un regimiento español al paso que ceñian espadas de oro carecian de camisas y de pan.

«Antes de la primera guerra púnica, dice Montesquieu, el cobre estaba respecto de la plata en la proporcion de 960 á 1, y hoy está en la de 73 y medio á 1. Cuando la proporcion anterior sea restablecida, la plata desempeñará mejor su *funcion de signo*. En lugar de «signo» léase «medida de valor», y las palabras del autor del espíritu de las leyes» serán exactas.»

La abundancia de los metales preciosos ó de la moneda, no es, pues, con justicia considerada por los dos eminentes pensadores citados como un bien superior al que podria producir la abundancia de cualquiera otro artículo de jeneral consumo.

Lo que sucedió en California en los primeros meses posteriores al descubrimiento de los placeres de San Francisco y de Sacramento, es una prueba práctica de esta opinion.

Con relacion al valor que tenia precedentemente el oro amonedado ó nó, y las sustancias alimenticias (carne, trigo, papas, etc.) en aquella comarca, es indudable que durante la época mencionada, el poseedor de estas sustancias fué proporcionalmente hablando mas rico que el poseedor de oro. O en otros términos: el que en la víspera, por decir así, del descubrimiento de aquellos placeres poseia una cantidad determinada de trigo, se encontró al dia siguiente en mejor condicion económica que el que poseia en oro tambien desde la víspera, una cantidad equivalente.

Suponed la duplicacion súbita en todo el mundo civilizado de la suma de moneda de oro y plata, que hoy circula ¿creeis que en ese caso el mundo seria doblemente rico de lo que es hoy? No, de ninguna manera, porque si es cierto que lo seria algo mas como resulta siempre que hay cualquier aumento de produccion, tambien es seguro que *algo mas* estaria muy distante de equivaler á la nueva masa de monedas puestas en circulacion; porque el precio de los otros artículos subiria considerablemente á causa de la mayor oferta de la mercancia moneda que haria bajar su valor en proporcion á esa mayor oferta, comparado con la demanda. En cuanto á esta, ella aumentaria un poco á consecuencia de la misma baratura relativa; pero ese aumento no se referiria en realidad sino al metal que podria entonces ser aplicado á usos distintos de la amonedacion por un mas estenso círculo de personas.

El problema de hacer á una nacion rica no consiste, por tanto, en poner á su disposicion una masa indefinida de numerario, de los metales con que este es fabricado, sino en obrar de manera que cada individuo en cambio de sus esfuerzos obtenga mayor número de medios para satisfacer sus diferentes necesidades.

Es, en suma, la mayor difusion de bienestar individual lo que debe servir de termómetro único para la aprobacion comparativa ó absoluta de la riqueza de los pueblos.

La fábula de Midas, que es el mas miserable de los hombres porque tiene el don de convertir en oro todo cuanto toca, es una muy espresiva refutacion de esa falsa doctrina que quiere hacer de los metales preciosos el resúmen de la riqueza.

III.

Pasemos ahora á consideraciones menos jenerales que me propongo examinar, por su órden, estos dos importantes puntos, á saber:

1.º ¿Es conveniente la adopcion simultánea de dos unidades ó tipos fundamentales de moneda?

2º En caso de que esto no sea conveniente ¿cuál de los dos metales preciosos deberá darse la preferencia?

Desde el momento en que la ciencia económica ha demostrado matemáticamente que el oro y la plata amonedados ó en barras, no son sino mercancias sujetas, relativamente á su valor á la misma ley de la demanda y la oferta de que depende el valor de las otras mercancias, desde ese momento, repito, la adopcion simultánea de un doble tipo monetario no es conveniente.

«Dos metales como el oro y la plata, dijo el sábio Locke, no pueden á un mismo tiempo servir de medida en los cambios, por que es preciso que esta medida conserve perpétuamente una idéntica proporcion de valor. Tomaré para medida del valor comercial de las cosas dos materias que no tienen entre sí una relacion fija é invariable, equivale á escojer para medida de longitud un objeto susceptible de alargarse y acortarse. No debe, pues, haber en un pais sino un solo metal que sirva para medida de cuenta, garantía de los contratos y medida de los valores.»

Ni el valor del oro, ni el de la plata, (así como el de ningun otro producto) es invariable en absoluto; pero este inconveniente que la naturaleza de las cosas no permite obviar por completo, resulta singularmente agravado en la práctica cuando uno y otro metal son adoptados á un tiempo con el carácter de tipo monetario.

Fué precisamente, sea dicho de paso, en atencion á su inmutabilidad que se escojió el metro [illegible] medidas. Despues de los trabajos de Mechain y Delambre, de Arago y Biot para la determinacion de la longitud del cuadrante del meridiano (de cuya diez millonésima parte se ha querido hacer el metro) ha sido reconocida, es verdad, una inexactitud lijera en las conclusiones de aquellos sábios; pero la inmutabilidad del metro está, por otra parte, asegurada habiendo sido oficialmente depositada desde el 4 *messidor*, año VII (23 de Junio de 1799) una barra de platina que á la temperatura de cero ofrece la longitud orijinal de aquel, ademas de que el péndulo, que dá los segundos en el observatorio de Paris, ha sido matemáticamente medido en centímetros, milímetros y fracciones de estos, y ese péndulo es susceptible de ser reconstruido, tal como es, en caso de destruccion.

Por desgracia respecto del *metro* de los valores no puede esa inmutabilidad obtenerse: pero es fuera de duda que con uno solo de los dos metales ella es menos imposible que con los dos á un tiempo. La *unidad* monetaria, como la palabra misma lo indica, no puede ser doble.

Veámos ahora un poco lo que han demostrado los hechos.

La ley francesa del año XI estableció en la proporcion de uno á 15 y ½ la relacion entre los dos metales, cuya proporcion era conforme con la verdad entonces, porque en aquella época un kilógramo de oro equivalia ciertamente á 15 ½ kilógramos de plata. Pero con el trascurso del tiempo esta equivalencia sufrió alteracion, primeramente en favor del oro, y despues del descubrimiento de las minas de California y Australia en favor de la plata, y ¿qué ha sucedido?—En el primero de esos dos casos siendo la proporcion oficial en contra del oro, porque este habia subido, el oro emigró de Francia y casi desapareció de la circulacion aquí. En el segundo caso, ha sucedido ó está sucediendo lo contrario.

El gobierno francés y con él los de Italia, Bélgica y Suiza (que son como sus satélites en la materia) han tratado de hacer frente á esta última dificultad disminuyendo en 65 milésimos la ley de las monedas de plata de talla menor; pero esta parcial reforma no conduce sino muy imperfectamente al objeto; y en consecuencia el ministro de finanzas del imperio acaba de dirigir á las cámaras de comercio las preguntas que siguen:

1.º ¿Cuál es la proporcion aproximada entre los valores en piezas de cinco francos de plata y los valores en piezas de oro que circulan en cada [illegible]

2.º ¿Seria repugnante al público la supresion del oro como instrumento esclusivo de los pagos correspondientes á sumas de mas de 50 frs.?

3.º ¿Son las piezas de cinco francos compradas con premio, relativamente al oro, para algunos usos comerciales vg. la exportacion hácia tal y cual pais?

4.º ¿Son esas piezas compradas con prima para el uso interior, como sucedia en 1858, por ejemplo?

5.º ¿Habria algun interés comercial cualquiera en que al ser adoptado el oro como moneda normal esclusiva, se acuñasen, sin embargo, piezas de plata de cinco francos á la ley actual (0,900), pero sin curso obligatorio, esto es, como simple moneda de comercio?

6.º ¿En el caso de que el gobierno adoptase el oro como tipo único se encontraria preferible la completa supresion de las piezas de cinco francos de plata, ó la reacuñacion de estas piezas á la ley de 0, 835 sin ser entónces de recibo obligatorio arriba de cierta cifra?

El gobierno imperial parece, pues, inclinado á la abolicion del doble tipo como se ha hecho por Inglaterra desde 1816, y posteriormente por los Estados Unidos de América, los gobiernos alemanes (Prusia y Austria inclusive) y Holanda.

IV.

Parece tambien que el gobierno francés se inclina á la adopcion del oro de preferencia á la plata, y á este propósito voy á examinar en seguida el segundo de los dos puntos arriba enunciados.

El oro ha sido ya escojido por Inglaterra y los Estados Unidos, mientras que la plata lo ha sido por los otros paises ha poco citados. El valor *numerario* es en Inglaterra en efecto, la moneda de oro, y nadie está obligado á recibir allí en piezas de plata mas de 40 chelines. Otro tanto sucedió en los Estados Unidos desde 1853 hasta 1861 en que fué desgraciadamente introducido el pernicioso régimen de la moneda de papel. En la Alemania del norte la unidad es el *thaler*, ó sea la 30a parte de una libra métrica; en Austria, el florin, ó sea la 45a, parte de esa misma libra, y en la Alemania meridional, el florin tambien, pero esta pieza no es sino la 52a, ½ parte de 500 gramos. En Holanda la unidad lleva este mismo nombre pero el peso es de 10 gramos á la ley de 0, 945, ó sea: 25.91 piezas por libra métrica.

De estos dos grupos de Estados, ¿cuál ha procedido con mas acierto? El grupo que ha hecho del oro de la materia primera de su unidad monetaria, ó el que ha preferido la plata?

Razonando de una manera general me atreveria á decir que en la adopcion de la plata ha habido mas la influencia de un pánico que la de una reflexion sosegada; y es cierto que la aparicion súbita y sucesiva del oro de California y Australia pudo hacer temer una depreciacion, y depreciacion continuada de este metal hasta un grado alarmante para las transacciones.

Los Estados Unidos prefirieron probablemente el oro para contrarestar esa tendencia tan desfavorable al precioso producto que, de un momento á otro, por decir así, entró en su dominio.

Inglaterra no hizo mas que perseverar en su sistema, siguiendo en esto su costumbre inveterada.

Profundizando la materia, se encuentran en favor del oro estas dos condiciones apreciables; á saber:

1.º Menor volúmen relativamente al valor intrínseco, lo que significa feclidad para la cuenta, la trasmision y la ocultacion. Esta última circunstancia tiene su ventaja para las épocas ó instantes de inseguridad.

2.º Concretándome solamente á las operaciones de esplotacion, la permanencia del actual valor del oro parece mas probable, porque por la manera como son de ordinario encontrados uno y otro metal (el oro en estado nativo y la plata en combinacion) es de conjeturarse que el progreso de las artes podrá disminuir mas notablemente en lo futuro los gastos de elaboracion (y por lo mismo su valor) de la plata que los gastos de elaboracion del oro. Respecto de los descubrimientos de nuevas minas, toda prediccion seria aventurada.

La plata ofrece la ventaja de una mayor subdivision acomodable á las ínfimas subdivisiones del valor, conservando materia suficiente para que su circulacion real sea posible. Tiene tambien la tradicion de los siglos; y en cuanto al punto de produccion (destinado de los gastos de esta) el rendimiento comparativo actual y periódico de todas las minas de uno y otro metal hoy conocidos puede hacer presumir para lo futuro mayor abundancia relativa de oro que de plata.

M. Mac-Claren en su *Bosquejo de la historia del numerario* sostiene esta creencia y aconseja á su pais (Inglaterra) que renuncie á la unidad de oro.

En un pais en que las pequeñas transacciones predominan, la preferencia acordada á la plata tendria una razon especial, porque es por su medio de la moneda de este metal que tales transacciones se cumplen mejor. Ahora bien, si ese pais es ademas como el Perú, productor de plata en gran escala, esta circunstancia refuerza considerablemente la razon especial citada, porque la demonetizacion de un metal, disminuyendo los usos de ese metal, disminuye tambien su valor en contra del interes comercial del pais que lo posee.

Pero cualquiera que sea el metal preferido, la desmonetizacion del otro debe ser, por otra parte, absoluta. La adopcion del oro, por lo ménos, hace indispensable la circulacion aunque muy restrinjida desde luego como moneda de bellon, para los cambios menores.

El oro tampoco debe ser proscripto por el hecho de la adopcion de la plata. Así, en Prusia se acuñan coronas y medias coronas de oro á razon de 50 y 100 piezas por cada libra de metal fino: pero el valor en plata de estas piezas está en un todo sujeto á las leyes de la oferta y la demanda, y el gobierno no interviene sino para decretar, de tiempo en tiempo, la proporcion en que serán recibidas por las oficinas públicas.

Réstame aun examinar algunos puntos, aunque secundarios, de mucha importancia; pero el temor de prolongar demasiado esta carta me obliga á reservar ese exámen para otra condicion.

Rafael Nuñez.

GACETILLA

Sociedad anónima —La fiebre de los *Fomentos* se estiende fuera de la Capital. En Mercedes acaba de fundarse una sociedad anónima con aquella afortunada denominacion, siendo sus iniciadores los acaudalados propietarios D. José González y D. David Silveira, quienes cuentan ya con sesenta accionistas para llevar á cabo su pensamiento.

El objeto de la sociedad es especular sobre compra, venta, permuta y arrendamiento de edificios, fraccionando el capital en acciones de cien pesos.

La comision provisoria, encargada de cumplir las formalidades establecidas por el artículo 407 del Código de Comercio, se compone de los Sres. D. David Silveira, presidente; D. Antonio Petrochi, vice presidente; D. Bernardino Echeverrin, secretario; D. Juan B. Randle, tesorero y D. Manuel C. Tisconia, vocal.

Sucesos de España—El *Times* de Lóndres del 17, con referencia á carta datada el 10 en Madrid, dá los siguientes pormenores á propósito de los síntomas de revolucion en España:

«Se ha introducido al pais una cantidad considerable de armamento con el cual no ha podido dar la autoridad, é igualmente banderas cuya forma y tamaño las asemejan al estandarte real, con estas inscripciones: *¡Abajo los Borbones! ¡libertad para el pueblo y confederacion!*

«La revolucion debió estallar del 7 al 9 durante una corrida de toros, pero fué contenida por varios arrestos que hizo la policia».

El mismo diario, autorizado por el General Prim, asegura que este ha residido los últimos siete meses en Lóndres sin haberse ausentado un momento, y que los rumores de su traslacion á Vichy, de cartas interceptadas por el gobierno francés etc., son completamente falsos.

Renuncia—Sabemos por conducto fidedigno que la Comision Auxiliar de Pando ha hecho su renuncia, á consecuencia de la reposicion del preceptor D. José Oliva en la escuela pública de dicho pueblo.

Si es cierto lo primero y tal ha sido el motivo, opinamos que aquella corporacion ha obrado desacertadamente, 1.º porque en todo caso [illegible] de los intereses de la comunidad; 2.º porque si efectivamente no conviniese aquel maestro por cualquier causa, seria mas fácil influir para su reemplazo desempeñando la vigilancia inmediata de la escuela, que dec arándose indiferente; y 3.º porque sin entrar á averiguar las simpatias ó antipatias respecto del Sr. Oliva, la verdad es que segun las prescripciones del Reglamento del Instituto, con dicho preceptor se cometió un abuso, arrebatándole por la violencia el puesto que desempeñaba.

Ley del embudo—Sinó tuviéramos la conciencia de que los representantes procuran hacer leyes iguales para todos, creeriamos que los guiaba el deseo de imitar la del embudo en lo relativo á los presupuestos departamentales.

Mientras por una parte se hace justicia asignando á los preceptores de la campaña 960 pesos anuales, como á sus colegas de la capital, por la otra se le niega á un pueblo lo que se le concede á otro, teniendo ambos los mismos derechos y necesidades.

Se asignan 600 pesos para un médico de policia en la Florida, y se suprime esa plaza en el Departamento de San José, donde sin duda no faltarán heridos, exigencias sobre la higiene pública y casos en que no pueda omitirse el certificado facultativo en un sumario, aparte de que la presencia de un médico autorizado es un recurso para el vecindario en general, que en poblaciones pequeñas se vé en la triste necesidad de confiar su salud á charlatanes. Si todo eso se reconoce ¿cómo esplicar que unos sean hijos y otros entenados?

Como vemos que todos los dias vuelve la Cámara sobre sus pasos, reconsiderando y rehaciendo, hacemos notar esa aplicacion involuntaria de la ley del embudo, á fin de que haya igualdad en las asignaciones por un mismo servicio y en los empleos indispensables para tal ó cual reparticion.

Epitafios—El epitafio es generalmente una mentira, tolerable en virtud de su objeto y del respeto que los muertos se merecen.

Si fuera á juzgarse por ellos de un hombre, de un pueblo, de la humanidad toda que tiene por costumbre hospedarse en cementerios é indicar su lúgubre domicilio con un letrero, á buen seguro que no se hallarian vicios, debilidades ni crímenes, sino virtudes de todo género y aquellos sentimientos que dignifican al individuo ante la sociedad.

No podrá decirse otro tanto de los siguientes epitafios, que si bien no se hallan grabados en una lápida fúnebre, están impresos en el papel y retratan fielmente lo que suele pasar en el mundo:

Un novio ante la tumba de su prometida.

De mis ojos el llanto á mares brote,
que al perderte, perdí tu rico dote.

Una novia en igualdad de circunstancias.

Robármelo no pudo el tiempo insano
pues el retrato de él hallé en su hermano.

Una viuda á los manes de su difunto.

En cambio del que he perdido
dame ¡oh Dios! otro marido.

Un viudo en situacion análoga á la anterior.

¡Pobre mujer, tan buena y hacendosa!
por fin, muerta te vi, querida Rosa.

Un yerno en el sepulcro de su suegra.

Descansa en un sueño eterno;
no olvidaré tu memoria,
por que tu entrada en la gloria
me hizo salir del infierno.

Empréstito—El Gobierno ha puesto el cúmplase al decreto de la Cámara autorizando al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito hasta la cantidad de 400,000 $ destinados esclusivamente á la construccion de depósitos de Aduana.

Aumenta el movimiento—La empresa del tren-way está dando resultados muy satisfactorios.

A proporcion que se aproxima la buena estacion, se multiplica el número de pasageros, á punto de ser insuficientes todos los wagones en dias festivos.

El sábado próximo pasado dieron un producto de 400 pesos, equivalente á 2,000 boletos vendidos.

El domingo, á pesar de que una parte de la poblacion estaba á la fiesta del *Fomento Montevideano*, ascendió á 460 pesos que representan una circulacion de 2,300 personas.

El lunes, 370 pesos, suma relativamente mayor que las anteriores, puesto que siendo dia de trabajo se supone que viajarian solamente quienes tuvieren negocios y una mínima parte de paseantes.

Tenemos pues, que, en tres dias consecutivos de buen tiempo ha habido próximamente un movimiento de 5800 personas, cuyo número se ha de repetir y aun de aumentar en lo sucesivo cuando el verano estimule á buscar aires puros y á gozar fuera de la capital.

De conformidad á los Estatutos, el 31 del actual se dará balance del primer trimestre, y es muy probable que los accionistas reciban un dividendo bastante halagüeño, á pesar de las dificultades con que ha luchado la empresa para organizar el servicio y garantizarlo contra los abusos de la competencia.

Tipógrafos con polleras — Una congregacion de Santiago de Chile ha establecido una imprenta para las alumnas, las cuales desempeñan ya bastante bien las diversas tareas del arte tipográfico. Aprenden tambien á encuadernar libros y á la fabricacion de sobres de cartas.

Lotería de la Caridad—En la que se jugó ayer tocaron los premios mayores á los siguientes números:

7090	4000	pesos
2041	1000	«
8557	500	«
1706	200	«
5318	200	«
3539	100	«
3903	100	«
7522	100	«
4743	100	«

La lotería que sale á circulacion es compuesta de 6 millares y 400 suertes con el premio mayor de 6000 pesos.

Mortalidad—Dia 20—Manuela Basons, oriental, 4 años; Un párvulo, oriental, momentos; Juan F. Ortiz, 72 años casado; Hipólito E. Rodriguez, oriental 8 dias.

Aviso oficial — 14ª sesion estraordinaria — Agosto 19 de 1868 — Lista de los señores Representantes que han asistido á la presente, con especificacion de los que han faltado con aviso, licencia y sin uno ni otro de estos requisitos.

Sres. presentes: Cabral, Martinez, Solsona, García, Magariños, Rodriguez, Laviña, Lacueva (D. Felipe), Sayago, Zabalia, Chucarro (D. E.), Solsona y Lamas, Tezanos, Acosta, Moran, Herosa, Latorre, Ferreira y Artigas, Lacueva (don Floro), Susviela, Farini, Perez (D. M.) y Vidal (D. M.). Con aviso, Vidal (D. F.), Perez (don Felipe), Fajardo, Pais. Con licencia Vila; y sin ninguno de estos requisitos Ximeno, Mac Eachen, Castro, Regules, Lavalleja, Vilaza, Chucarro (D. A.)—*E. B. Duran*, oficial 1º.

Aviso oficial — 15ª sesion estraordinaria, de noche—Agosto 19 de 1868—Lista de los señores Representantes que han asistido á la presente, con especificacion de los que han faltado con aviso, licencia y sin uno ni otro requisito:

Sres. presentes: Cabral, Martinez, Chucarro (D. E.), García, Zabalia, Magariños, Susviela, Lacueva (D. Felipe), Lacueva (D. Floro), Rodriguez, Latorre, Solsona y Lamas, Solsona, Perez (D. Felipe), Moran, Vilaza, Laviña, Sayago, Perez (D. M.), Acosta, Ferreira y Artigas, Tezanos. Con aviso, Fajardo, Pais, Vidal (D. F.). Con licencia, Vila (D. C.), y sin ninguno de estos requisitos, Ximeno, Chucarro (D. A.), Vidal (D. M.), Castro, Regules, Herosa, Lavalleja, Farini, Mac Eachen.—*E. B. Duran*, oficial 1º.

Novedades policiales—El parte de ayer, referente al dia anterior, comunica lo siguiente:

El Comisario de la 3ª seccion participa que anoche en el café del Mercado, número 13 hubo un escándalo, saliendo levemente herido un individuo llamado Pedro Depierris. El dueño del café protegió la fuga del agresor cuando los serenos fueron á prenderlo, por cuyo motivo se halla preso en esta cárcel.

El ayudante de serenos ha mandado preso á un francés llamado Leguinaci.n, por haber robado dos cajones de pasas de higo al Sr. Nebel.

Juan Cabicha ha sido remitido preso por el Comisario de las Tres Cruces, por querer forzar á la dueña de la casa en que paraba.

Choque — El *Telégrafo* publica la siguiente declaracion del capitan del bergantin aleman:

"Estando á la capa el dia 18 del corriente á las 3½ de la mañana como 20 leguas al Este de Maldonado bajo los dos velachos sobre estribor, fuimos embestidos por el vapor inglés *City of Brussels*, á pesar de estar nuestros faroles bien encendidos y haberse apercibido mucho tiempo antes el citado vapor. Nos volteó el palo mayor y nos hizo un rumbo grande en el costado de estribor.

El vapor nos remolcó hasta Montevideo con objeto de salvar buque y cargamento, donde llegamos el dia 20 de agosto á las 5 de la mañana. Perdió la vida en este desgraciado suceso nuestro cocinero Jacobo Blohm.

TELEGRAMAS

DEL «TELÉGRAFO MARÍTIMO.»

Buenos Aires, Agosto 20 á las 2 de la tarde.

Los diarios de Chile anuncian cambio de Ministerio.

Grande invasion allí de 6,000 indios.

El Gobierno está embarcando tropa.

Aquí el interior sin novedad.

Apareció el «Federalista» (diario) en el Rosario.

PARA LA BOLSA.

Agosto 20, á las 3 de la tarde.

Bonos 52 ½ p. % subiendo. Gran especulacion.

Dicen que el Congreso pasará una ley autorizando el pago del interés en Lóndres.

Todo el mundo compra bonos.

El almirante Ignacio subió el rio con toda la escuadra encorazada el domingo.

Va á tomar la Asuncion.

Cambio sobre Lóndres 49 ½ peníques jiros.

Cueros secos subiendo.

PARA EL «PROGRESO».

Buenos Aires, Agosto 20 á las 3 ½ de la tarde.

Fondos públicos 52 p. %

Llegó el correo de Cuyo.

Chile y Perú no hay novedad.

Emilio Castro y Mariano Acosta, son los candidatos que se disputarán el Gobierno Provincial.

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Montevideo, Agosto 20.

Las operaciones anotadas en este local fueron las que damos á continuacion:

Cotizaciones oficiales.

ACCIONES.

45 acciones Fomento Territorial á 141 $ al contado.
10 id id id á 145 $ id para el 30 de Setiembre.
55 id id id á 141 $ idem idem.
13 id id id á 139 $ idem idem.
10 id id id á 140 $ idem idem.
10 id id id á 142 $ idem idem.
15 id id id á 141 $ idem idem.
12 id id id á 140 $ idem idem.
4 id id id á 140 $ idem idem.
20 id id id á 142 $ idem idem.
10 id id id á 142 $ idem idem.
20 id id Montevideanos al 86 p.% id id.

OBLIGACIONES.

500 $	obligaciones	al 54 p.%	al contado.	
4000 $	id	al 53	id	id.
500 $	id	al 53	id	id.
1700 $	id	al 51	id	id.
2000 $	id	al 54	id	id.
2000 $	id	al 54	id	id.

DEUDA.

1500 $ Deuda Interna al 31 p.% mjc. al contado.
2000 $ idem idem al 34 id id id.
3500 $ idem idem al 34 id id id.

No oficial.

ACCIONES.

40 acciones Fomento Territorial á 140 $ mjc al contado.
10 idem idem idem al 140 idem idem.

DINERO.

4500 $ oro al 19 p.% de premio.

Tomamos del Telégrafo Marítimo lo siguiente:

CAMBIO.

Las 3000 lib. est. que ayer anunciamos pasadas sobre Lóndres al lleno de 51 d. por peso corriente, deben pagarse en oro, cuya observacion se omitió.

Hoy se han pasado sobre Lóndres 3000 lib. est. á 43 d. á pagar en moneda corriente.

Se supone esta suba es á consecuencia de que los jiradores no quieren dar mas que 50 ½ á pagar en oro.

Sobre Francia se han jirado como 80000 fr. á 4.40 pagadero en papel. Se han pasado pequeñas cantidades á pagar en oro á $r. 5.39.

Se dice que parte de la cantidad metálica que condujo hoy el vapor inglés «City of Brussels» por mercantil del Empréstito Argentino, una parte ha sido ofrecida aquí en venta á 17 p.% pero los tenedores de papel no quieren vender sino á 84 d.%.

VENTAS DE IMPORTACION.

Arroz—Ayer se realizaron 500 sacos de la India á 4.20 cts. arb. en depósito pagadero á su vencimiento en moneda corriente.

FLETAMENTO.

Se fletó una barca portuguesa á cargar en el Salto 4000 qq. carne para el Brasil á 4 ½, 5 y 6 ½ rls fit. por qq. 2 ½ p.% de capa.

BILLETES BANCARIOS.

Las pizarras de la Bolsa no marcaron ninguna transaccion.

Se han hecho algunas ventas particularmente á 16 16 ½ p.% de descuento.

Buenos Aires,

Agosto 19 de 1868.

Las ventas para los Fondos Públicos han continuado hoy con fuerza.

Muy importantes son las operaciones en estos títulos, cuyo total asciende á 617.000 pesos plata entre el contado y los plazos.

Al contado abrieron las operaciones al 50 ¾ p.% subiendo hasta 51 p.% á cuyo precio cerraron á las 2 de la tarde.

Las transacciones efectuadas hoy en cambios sobre el estrangero, son como sigue:

Sobre Paris á 5.15 francos.

Idem Lóndres de 49 ½ á 49 ¾ peníques

FLETES

Por J. F. Boyd y Ca. bergantin holandés «Energy», á cargar en puerto, sebo por órdenes para Inglaterra á 32 s. y 5 p. 2.

Bergantin inglés «Aven», para cargar aquí el mismo artículo á igual flete.

Bergantin inglés «General Havelock», puesto á la carga para Liverpool á los precios corrientes.

IMPORTACION.

Por «Hermosa Valenciana», de Cádiz se revendieron 100 fanegas sal á 11 reales fuertes fanega á bordo.

El mercado ha estado muy calmoso hoy.

Los vinos tintos españoles siguen en baja, habiéndose vendido hoy un cargamento de 530 pipas cuarto Gasset, por «Elizabeth», de Barcelona á 42 ptas. en depósito.

A este mismo precio se han detallado algunos lotes de otro buque.

De varios buques—50 cajs. aceite italiano Abeline á ps. 153 despdo., 300 id vermouth francés Noilly Prat á ps. 130 id.

El cargamento de yerba que indicamos ayer fué por «Rubina» de Paranaguá.

EXPORTACION.

Hé aquí las ventas de hoy.

FRUTOS DEL PAIS EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES.

Lanas—300 arb. mestiza regular Norte 57s, 480 id id 1 Sud 55 id., 600 id id buena id 55 id.

Cueros vacunos secos—750 campos buenos Norte 126 id: 280 mercados id id 123; 400 id id Sud 123; 1100 campo comun id 125.

Cueros vacunos—80 docs. matadero Norte 130 g; 130 id id id 126; 210 id id id 125; 78 id id id 115; 250 id id Sud 128; 110 id id id 131.

Cerda—80 arbs. del Norte 128 g; 65 id id 135; 70 id del Sud 148; varios lotes chicos id 150 á 155.

En plaza—300 cueros vacunos E. Rios 127s.

Ganados—Se ha vendido de un establecimiento en Lujan, del modo siguiente: 1050 ovejas finas á 27s; 95 carneros á 48; y 351 tipos, á 100; entrando las existencias 1ª á tasacion.

Rio Janeiro,

Agosto 11 9 ¼ de la noche.

Por aquí estamos todos ansiosos por noticias de la guerra del Paraguay, á fin de conocer cuál será el camino que llevará.

Cambio—El estado de nuestro mercado para cambios ha continuado favorable.

Sobre Lóndres parece estar firme de 18 ½ d. á 19 d. papel particular.

Sobre Francia, las últimas transacciones fueron á 510 reis el franco.

Sober nos—Descendieron á 12$900. Hoy sin embargo, se han hecho algunas transacciones de 12$100 á 12$200.

Carne tasajo—Las transacciones han sido en relacion á la existencia que con las dos entradas de hoy del Rio de la Plata fue elevada á 32000 arrobas de tasajo procedencias.

Los precios han regularizado de 4$500 en general y me consta se han hecho tambien ventas á 5$000.

Azúcares—Recibieron alguna baja en las clases mascavas, las otras sostienen las mismas cotizaciones.

El tabaco en rollos y aguardiente quedan sin alteracion.

Llegó aquí ayer procedente de Glasgow el pequeño vapor «Silex» que saldrá mañana para ese puerto.

El vapor paquete brasilero «Gerente», llegó aquí el 13 del corriente, procedente de Montevideo y escalas.

ADUANA

Aforos de almacenes—Dia 20.

Bieber 13 cj. schnapps, cj. 3.20—Jaimot 51 k conservas, k 0,44—Rubio 222 cj. ginebra, cj. 3.20—Lermitte 1 cj. 30 j sardinas, los 4 j 0,30; 22 k conservas á 0,44; 50 cj 1777 litros kerosene, cjo 11.00—Docotes y ca. 10 cj ajenjo, cj 3,50; 25 id 2500 j sardinas, los 4 j 0,30; 1 barril 78 litros vinagre, cjo 6,00—Angleda [illegible] [illegible]

[illegible — la lista de aforos y despachos de almacenes continúa en letra muy menuda]

Despacho de almacenes—Dia 20.

[illegible]

Descarga á despacho—dia 20.

C. P. Warnholz 8 damajs ginebra—8. y Schiaffino 180 tablones—R. Carnabal 8.000 baldosas—6000 idem idem—P. Piaggio 2300 baldosas—J. Rubio 1 bulto muestras—Getting 1 cajon pintalozas—E. Forestti 342 piezas fierro.

Reembarco dia—20

Para el Salto—Por S. Lombardini 3 cjs. encurtidos

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 19.

New-Port el 20 de mayo, goleta alemana «Rudolph Benningsen» de 22 tons., capitan C. H. Dogen con 6 de tripulacion á la órden con 150 tons. carbon.

Curupaití el 13 del corriente goleta alemana «Adolfo Harriet» de 127 tons., capitan F. Uphdahl con 8 de tripulacion, á Conseigue y ca. en lastre.

DIA—20.

Buenos Aires el 19 del corriente, vapor paquete americano «James T. Brady» de 669 tons., capitan Totterson, con 25 pasageros, á Schuth y Melian con 1 cab. fuera, y ca. 2 caballos en pié, á Herm. G. Bosch 1 bulto.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 19 del corriente vapor paquete nacl. «Villa del Salto» de 250 tons., capitan B. Magnasco, con 65 pasageros, á M. Alvarez y hno. con 4 á órden 2 cajs. mercancias, á Irazuzta y ca. 2 tercios yerba, á Julian Alvarez 5 cajs. estracto de carne.

Encomiendas—á Agustin Hartkopf 2 bultos, á Bemberg Rademakers y ca 1 id., á Herm. G. Bosch 3 id., á A. Rodriguez 1 id., á J. Fair 1 id., á Agustin Olalla 1 bulto dinero, á Huna y ca 1 id id., á José Emero 1 id id., á Luis Podesta y ca 1 id id. al Banco Italiano 1 id id., á Luis Puig hnos 2 id id., á José Nandino 1 id id., á Julian Muñoz 1 id id.

Buenos Aires el 16 del corriente, berg. gol. brasilero «Luna» de 223 tons. capitan José C. Rodriguez con 8 de trip. á Conseigue y ca en lastre.

Curupaití el 13 del corriente, berg. gol. brasilero «Petrinho» de 185 tons. capitan Antonio de Silva con 6 de trip. á J. F. Dutra con 1100 cueros vacunos secos.

Paraná el 5 del corriente, bergantin goleta «Nuestra Señora del Buen Camino», de 231 tons. capitan Eduardo Rizzato, con 10 de trip., á Fraga hnos. con 6 cueros vacunos secos, 22 idem yeguarizos. 10 chiquas cerda, 20 carradas leña, 173 postes de ñandubay, 3561 medios idem idem, 952 estanconcitos id.

Londres, el 17 de julio con escala en Falmouth, Amberes y Rio Janeiro, el 11 del corriente, vapor inglés «City of Brussels», á E. Fair y ca. con cargamento general.

Hamburgo el 2 de Junio, berg. gol. aleman «Tasmania» de 158 tons., cap. F. Kuster con 9 de tripulacion, consignado á Bonaldo y Hauber con 1 caj. obras de plata alemana, 50 fardos estopa, 7 cajs instrumentos de música, 10 lastres carbon de piedra, 1 caj calzado, 1 id ropa hecha, 2 id perfumeria, 5 id conservas, 25 id agua de Seltz, 25 piezas tubladas de madera para piso, 1 caj obras de barro, 503 piedras de versio, 650 tirantes y tablas de madera, á la órden 5 cajs mercancias, 1 id muestras, 1 id porcelana, 2 id generos de lana y algodon, 6 id cristales, 38 latas y 28 cajas perfumeria, 20 bles, 400 cjs y 3600 canas con ginebra, cerveza, anis y otros líquidos, 500 damj. vinagre, 10 barcs. espirituo, 50 cj. vino, 13 id muebles á G. Bagel y ca. 15 id el, á Drabble hnos, 5 cj. generos de hilo, á Bonelli y ca. 2 cj. muebles, 11 cajas loza, á G. Peltzer y ca. 5 cj. mandiles, 200 id licores, 29 id cristaleria, 1 id muestras, á Bemberg y ca 1 silla de montar y ropa hecha, F. Spreuk y ca. 2 cj. libros impresos y música, á C. T. Wernholtz 1 cj. muebles, á W. Fehr y ca. 2 cj. mercerias, á G. F. Rabel y ca. 3 cj. muebles, á A. Barté 11 cj. lámparas, á H. G. Bosch 1 cj. jabon, 9 cj. mercerias, á 14 obras de barro, 1 id papeleria, á 4 id canastos, 10 id muebles, 2 id ferreteria.

Entradas de cabotaje—Dia 19.

Santa Lucía el 16 del corriente, balandra nac «Pepita», de 20 tons., patron Pedro González con 3 de trip. á la órden con 1000 trozos leña.

Nueva Palmira el 17 del corte., gol nac «San Juan», de 40 tons., patron Juan Trigo con 5 de trip., á Passano é hijo con 20 carradas carbon, 2 id leña.

Nueva Palmira el 17 del corte., gol nacl «Zarina», de 30 tons., patron B. Montero con 5 de trip, á Passano é hijo con 26 carradas carbon.

Paysandú el 14 del corriente, goleta nacional «Geronima», de 25 tonsr, patron Domingo Moyero, con 5 de tripulacion, á Passano é hijo, con 50 carradas carbon.

Soriano, el 15 del corriente; pailebot nacional «Eduardo» de 30 toneladas, patron Juan Pache, con 5 de tripulacion, á Passano é hijo, con 15 carradas leña, 9 cajones salchichon.

DIA—20.

Fray Bentos, el 13 del corriente, goleta nacional «Traviata», de 20 toneladas, patron J. Lavalla, con 4 de tripulacion, á Passano é hijo con 20 carradas leña.

Llevan balija.

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, sale el 21 del corriente vapor nacional «Villa del Salto»—La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3 ½ de la tarde y en las sucursales hasta [illegible]

Marsella sale el 22 del corriente, vapor italiano «Clementina.» La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 3 de la tarde del referido dia.

Para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella, sale el 21 del corriente, vapor francés «Savoie.» La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 12 del dia.

Para Rio Janeiro con las malas para Europa saldrá el 23 de Agosto á la diez de la mañana el vapor paquete de la Real Compañía Inglesa «Arno». La Administracion General de Correos recibe la correspondencia para España y demas puertos de Europa con escepcion de Lisboa que debe llevarse al consulado hasta las 6 de la mañana del dia 23.

El Consulado inglés, recibe como antes la para el Brasil y Portugal, y la para España sin franqueo hasta las 8 de la mañana del dia 23.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑÍA DRAMÁTICA

GRAN FUNCION

El Viernes 21 de Agosto de 1868.

A BENEFICIO DEL ACTOR

D. LEOPOLDO FANDO

El magnífico drama nuevo en 5 actos, titulado

LA CADENA DEL CRIMEN

ó

Una mujer del gran mundo

Dirigido por el Sr. García Delgado, tomando parte en la representacion toda la compañía.

El espectáculo terminará con la graciosísima pieza nueva, dividida por el Sr. Cortés, nombrada

LOS DOS SORDOS

á las 7¾.

Plaza de Toros

GRAN CORRIDA

En la tarde del Domingo 23 del corriente.

La empresa no ha omitido gasto para que la corrida sea del agrado del público. Al efecto se lidiarán 6 toros de muerte de los de la raza mas escogidos, [illegible]

[illegible]

REMATES

E. Cabral é hijos

NOTABLE

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

M. Chueco y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Ireneo Montes

De mercaderías [illegible]

Mendeville y ca.

[illegible]

Astengo, Wells y ca.

DE COMESTIBLES

En los depósitos del Sr. Herrera

[illegible]

Por el mismo

Importante remate de ferreteria, merceria, cristaleria, camas de fierro

En su depósito calle del Cerrito 138.

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Luis C. Franco

[illegible]

Santurio y Escardó

Á PLAZOS.

[illegible]

Por órden de la Sociedad

Fomento Montevideano

El Domingo 23 de Agosto á las 12 del dia.

[illegible]

Benito Lusiardo

[illegible]

Rafael Ruano

De una importante propiedad actualmente

PANADERIA

[illegible]

Por el mismo

REMATE IMPORTANTE

De cigarros de la Habana

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. Favaro y Chápores

[illegible]

Tomas M. Fernandez

[illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

SEGURA COLOCACION DE

DINERO

En oro, plata y papel

PUEBLO

JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucía, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad é inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que pueden con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que gusten conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y Gonzalez, Brecha núm. 45, de 8 á 9 y de 11 á 12 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 50 de fondo, á contado, ochenta pesos m.n. en oro ó plata. Idem idem idem á plazos, cien pesos, á pagarse en mensualidades de dos pesos en oro ó plata, teniendo cuatro meses de plazo despues de vencido el plazo, para el completo pago del solar, bajo la espresa condicion de que si al los cuatro meses no ha pagado todo el precio del solar, perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado la escritura será otorgada en el acto de entregar el precio del solar; y en las ventas á plazo, al pago total del precio; siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el registro y la escritura matriz que va al archivo de cuenta del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente.

a 21-1 mes.

Remate judicial

[illegible]

DEUTSCHER CLUB

FROHSINN

Montag den 24 August 8 uhr abends:

GENERAL VERSAMMLUNG

TAGESORDNUNG:

Wahl von Commissionsmitgliedern und ...ung von actien.

a. 21-3p.

Banco Montevideano

BALANCE DEL 31 DE JULIO DE 1868.

[illegible]

A. CLAIN

MAQUINISTA

Discípulo de la escuela de Chalon (Francia; se ofrece para conducir ó armar máquinas de vapor ó locomotora. Su gran práctica en las mas grandes fábricas francesas y ex-maquinista de las Mensagerias Imperiales y camino de fierro de Orleans, le permiten encargarse de cualquier trabajo en el ramo; ocurrir calle Rincon 437.

ag. 20 8p.

ESCRITORIO DE CAMBIO

76—ZAVALA—76

FRENTE AL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ag. 21 10 p.

VENTAJOSO

Para los señores Jaboneros, Carniceros, Veleros, Chancheros y Matadoristas, así como á todos los dueños de los establecimientos comprendidos en el Decreto de la Jefatura de Policía, dado en fecha 10 del corriente obligándolos á retirarse á los límites que marca el dicho decreto.

Se ofrecen solares de cualquier área, y pagaderos en 36 mensualidades.

Dichos solares se encuentran en el mismo paraje que marca el Decreto—Para tratar y ver el plano, Zavala 76.

ag. 21 10p.

A los oficiales plateros

Se precisan dos ó tres oficiales plateros en una platería de un pueblo de campaña muy cerca de la capital;—se les pagará un buen sueldo á se les dará labraje por obras.

Por mas informes dirijanse á la joyeria de D. Cayetano Carcassalle, calle 25 de Mayo núm. 235.

ag. 21-1 mes 3ª pág.

El idioma francés

[illegible]

Dependiente [illegible]

Oficial barbero [illegible]

Muchacho [illegible]

Cocinero [illegible]

Mr. Jean Lagisquet [illegible]

Título de propiedad [illegible]

Se vende [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion instantánea y de dosis exacta del AGUA DE BREA.

(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)

El medicamento mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vejiga.

Exíjase la firma del inventor.

Depósitos: en Paris: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en Montevideo, Lambert, W. Cranwell.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

Píldoras Holloway.

[illegible]

Ungüento Holloway.

[illegible]

CONTRA-AVISO

Por toda contestacion al aviso anónimo suscrito por *Un heredero* é inserto en el diario *El Siglo* de hoy, hago saber: que las casas anunciadas en venta por el rematador Previtali para mañana á las 12, cuyo producto en su mayor parte debe ser destinado al pago de compromisos solemnes que pesan sobre la testamentaria de mi señor padre D. Ildefonso Pereira, pueden ser adquiridas sin ningun peligro para los compradores, por cuanto sus títulos son inmejorables y la autorizacion recibida de todos mis coherederos para llevar á efecto dicha venta, se halla establecida expresamente en la cuenta particionaria que ha sido aprobada prévia conformidad por los Sres. Fiscales de lo Civil y Hacienda, por el Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, como todo ello consta de la declaracion segunda consignada en la cuenta de particion y del auto aprobatorio que transcribo á continuacion para conocimiento de los interesados en la compra:

« 2.º Se declara igualmente, que no teniendo « fondos esta testamentaria para llenar los com- « promisos que sobre ella pesan, se hace necesa- « rio autorizar al albacea en ejercicio para que « proceda á la venta á la mayor brevedad de « las dos fincas de la calle del Sarandí, espresa- « mente afectadas por el testador al cumpli- « miento de dichas obligaciones, debiendo ve- « rificarse la venta en remate público y por ofer- « ta que no baje del precio de la tasacion.— « Montevideo, Agosto 14 de 1868—Autos y « Vistas: En mérito de los justificativos exhi- « bidos; de conformidad con los interesados en « esta testamentaria y del Ministerio Fiscal, « apruébanse en cuanto hubiere lugar por de- « recho los inventarios, tasaciones y cuenta par- « ticionaria corriente de F. 18 á f. 40 interpo- « niendo el Juzgado para su mayor solidez su « autoridad y judicial decreto, liquídense por el « actuario los derechos Fiscales conforme á lo « solicitado á f. 63 y aprobado que sea la liqui- « dacion y pago su importe—espídanse á los in- « teresados testimonio de sus respectivas hijue- « las, archívese el espediente, prévia tasacion y « abono de costas—Forteza—Lo proveyó y fir- « mó el Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Sec- « cion, Dr. D. Lindoro Forteza en Montevideo « á catorce de Agosto de mil ochocientos se- « senta y ocho, de que doy fé.—*Gervasio Mu- « ñoz*—Escribano Público.»

Como se vé, todos los herederos de D. Ildefonso Pereira han prestado su asentimiento á la venta de las fincas de la referencia, lo que ha confirmado el Juez competente, llenando todos los requisitos que la ley exige, por consiguiente el autor debe ser algun zonzo que no sabe en que entretener el tiempo ó algun esplotador que pretende abrogarse el título de heredero de mi padre que no tiene otros que sus legítimos hijos y nietos nombrados en su testamento.

Montevideo, Agosto 20 de 1868.

El primer albacea,

Rafael Pereira.

a. 21-1p.

AL COMERCIO

La Agencia de comisiones Calle de Solis N.º 50, se encarga de elegir y clasificar artículos de almacen: como yerbas de todas las clases conocidas, tabaco etc. etc para lo cual cuenta con la práctica de 18 años de uno de sus socios en este ramo, por una pequeña comision.

a. 21-1 mes.

†

DOÑA ROSA Y DOÑA JUANA BARRETO

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el 17 de Julio de 1865 y 16 de Julio de 1868.

Doña Rosa Mendez de Barreto, madre. Don Ignacio y Doña Adela Barreto, hermano, hermana y demas deudos, ruegan á las personas de su amistad y relacion se sirvan asistir al funeral que por el alma de dichas finadas se celebrará el Sábado 22 del corriente en la Iglesia Matriz á las 10 de la mañana. El duelo se despedirá en la puerta del templo. Única invitacion.

†

DON ROMAN M. ROJI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Junio de 1868.

Doña Adelina Lebron de Roji, esposa; D. Luis Lebrun y D.ª Josefa Moratorio, padres políticos; los hijos y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su amistad se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que tendrá lugar en la Iglesia Matriz el sábado 22 del corriente á las 11 de la mañana, favor al que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá á la puerta del templo. Esta es la única invitacion.

FÁBRICA DE BRAGUEROS

DE

H. GAQUEREL

137 — CALLE DEL RINCON — 137

[illegible]

Don Avelino Miranda

For 2ª vez se ruega á este Señor se sirva pasar por la Platería sita en la calle del Ituzaingó núm. 67 por un asunto de interés.

a. 14

Permanente.

Don Martin Sierra

Se ruega á este Señor se sirva pasar por la Platería calle del Ituzaingó núm. 67 por un asunto de interés.

a. 14

Permanente.

VAPOR AMERICANO.

JAMES T. BRADY

[illegible]

LICEO MONTEVIDEANO

CLASES DE LATINIDAD Y DE

DIBUJO

[illegible]

GRAN DEPÓSITO

DE

ALHAJAS Y DE RELOJES DE ORO Y DE PLATA

De las mejores fábricas de Inglaterra, Francia, Alemania y Suiza, calle del Cerrito 68.

Vino de Jerez legítimo
« « Borgoña «
68 — Calle del Cerrito — 68

ag. 6 1 mes 3ª pág.

Al comercio

[illegible]

FERRO-CARRIL Á LA UNION

ITINERARIO PARA AGOSTO 1868.

Salidas de la Capital — Plaza Independencia.

Todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la mañana y á la 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.

Salidas de la Union — Estacion principal.

Todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la mañana y á la 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.

TARIFA DE PASAGES

Carruages cerrados............ 20 centésimos
id. abiertos............ 10 id.

Los Domingos y dias festivos, se cobrará á razon de 20 centésimos sin distincion de carruages.

a. 7-perm. 3ª pág. Carlos H. Crocker, Gerente.

GRANDE É IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

DE 48 SOLARES

Convenientemente fraccionados, de la testamentaria de Don Juan Mendez Caldeira, situados en la Nueva Ciudad, los primeros en la calle Orillas del Plata entre Médanos y antigua calle; los demás á inmediaciones de la Capilla de la Aguada, lindando con la propiedad testamentaria de Batlle, entre las calles de Magallanes y Yaguaron, trazados por el nuevo plano levantado por la Comision Científica de la Junta E. Administrativa del Departamento.

POR EUSEBIO CABRAL É HIJOS

El Domingo 23 del corriente á la 1 de la tarde

Con anticipacion al remate se repartirá y fijará el plano de los solares en los parajes públicos. La bandera del remate designará los solares el dia de la venta.

ACTO CONTINUO:

Por órden JUDICIAL se venderá un área de terreno de 330 varas cuadradas que representa el menor Don Carlos Tarabel en los solares núms. 7, 12 y 15 de los terrenos de la testamentaria de Don Ramon Loriente, sitos en la Aguada inmediatos al barrio del Retiro.

a. 11-8p.

AL PÚBLICO

LA ZAPATERIA

FRANCO-ESPAÑOLA

SE HA TRASLADADO DE LA CALLE DE LOS ANDES Á LA DEL

18 DE JULIO NÚM. 10

Con la innovacion y mejoras del local, se halla surtida de lo mejor y mas elegante que viene de las fábricas de Europa.

SIGUE VENDIÉNDOSE

POR MAYOR Y MENOR

a.19 1 mes 3ª pág.

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

EL MAS APROPÓSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

APROBADO POR LA HONORABLE JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Depósito General en la Droguería y Botica Central del Señor Don Rodolfo Metz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este excelente jarabe es que se prepara con plantas frescas, que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. En efecto, bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, pregúntenseles á los habitantes de nuestra campaña; el criador no mande las enfermedades, pero tiene el cuidado de darnos el remedio de ellas, y no se debe sino estrañar que hasta hoy ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuna de por la temperatura tan cambiante del pais, las enfermedades mas comunes son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Metz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y reconocido bueno por muchos facultativos para curar la tós, resfriados, tós convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exíjir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Metz.

66 — DEPÓSITO CALLE PIEDRAS — 66

m. 17 perm. dia por medio.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañía en 7 de Julio de 1868

Capital asegurado pfts. 2.730.865:39

CREACION DE CAPITALES

DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse al Inspector General Don Jorge Perey, calle del Sarandí número 195 (altos).

j. 16 perm. 3ª páj. dia por ½

LA SÍFILIS DESTRUIDA

POR LAS

PILDORAS DE ORO

y la **Zarzaparrilla iodurada** del **DOCTOR BONNEVILLE** de Paris. Los efectos prontos, seguros é incontestables de estos dos afamados medicamentos, para la curacion de las enfermedades **venéreas**, no necesitan mas recomendacion que el gran renombre que han adquirido en pocos años. Las numerosas curas obtenidas por el autor nunca han sido divulgadas, motivo por el cual no se publica cantidad de certificados, agradeciéndole que están en su poder. (Ver los prospectos.) La **Zarzaparrilla iodurada** es buena ademas en toda clase de enfermedades **crónicas**, como son; **reumatismos**, enfermedades del **cutis, herpes, lamparones, tiña, tumores, sarpullido** etc. etc.

Se venden estos dos medicamentos en todas las farmacias de Francia y de los paises extrangeros.

jl. 5 perm. dia por medio 3ª páj.

RECIEN

SE HAN RECIBIDO

LAS PILDORAS DE ORO

Y LA

Zarzaparrilla iodurada

DEL DOCTOR BONNEVILLE

En la Botica del Angel, Piedras 58 y Colon 62.

ag. 11 1 mes 3ª páj.

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantías sobre los negocios que se le confian.

ab.19 6 meses—3ª p. *Uno Piedra Cuesta.*

AL PÚBLICO

Como apoderado en forma de doña María Agustina Gonzalez, viuda del mayor D. Angel Flores y vecino de Paysandú, solicitó y obtuvo en debido tiempo la liquidacion de la pension devengada por el Superior Gobierno constatada por un certificado de Deuda Interna con el número 385, en valor de 2176 $ 40 cents. A nombre de dicha viuda, me fué pasada la remision de ese documento en Agosto de 1868, por un desconocido que su firma Cárlos Estrades, y en precaucion de alguna asechanza, lo remití por intermedio de la respetable señora doña Juana Raña de Mendilaharsu en 19 del citado mes y año, quien lo entregó á Estrades creyéndolo autorizado por la señora viuda.

Recientemente me pide la interesada, venda la liquidacion por estar muy necesitada; é impuesta por mí de la remision y abuso de confianza con presuncion de mala fé, que se deduce de la conducta observada por Estrades ya silenciando el hecho como reteniendo el documento sin conocimiento y voluntad de la dueña, prevengo por medio de este aviso, que ese documento está espedido á mi solo nombre como apoderado, y no puede ser valida la transferencia hecha por otra persona. Y á fin de anular el uso que el detentador invente para sorprender á algun incauto, he puesto el hecho en conocimiento del Banco encargado del servicio de esta Deuda y el único que puede consentir las transferencias, así como de todas las demás oficinas públicas que han de tener que intervenir en ello; sin perjuicio de obtener judicialmente la devolucion del Documento.

ag. 19 3p. *Joaquin Vargas.*

CAJISTA

En esta imprenta se necesita uno.

PELUQUERIA

SAN FELIPE

Salon especial para cortar y rizar el cabello. Surtido general de perfumerías de París é Inglaterra. Se hace toda clase de postizos á precios módicos.

144— 25 de Mayo — 144

jl. 23-1 mes.

HOTEL Y TEATRO

Se arrienda con venta de muebles y tren correspondiente el *Hotel del Teatro* de Mercedes (Estado Oriental) con todas sus dependencias y adherencias. ó con esclusion de alguna de ellas, que consisten en 18 piezas de altos y bajos, cocina, sótanos, caballeriza, un galpon para taller ó depósito, el teatro para representaciones y bailes etc.. etc., todo convenientemente y adaptable para café, billares etc. Sin perjuicio del hotel. Ademas de la concurrencia accidental y la esplotacion del teatro y confitería, tiene una escogida clientela que le asegura un buen negocio.

Su dueño lo enagena por no poder atender personalmente, y contratará por años á gusto del comprador. Por mas informes verse con los Sres. Luis Bonomi y Ca.

ag. 18-15p.

DINERO

Se dá dinero á todas horas del dia, sobre prendas ó alhajas de oro y plata ó cualquier otro artículo de valor. Calle 18 de Julio núm. 195 y 197, mueblería.

a 7-perm. 3ª p.

MUEBLERIA

Y

TAPICERIA

DE

F. POMMERENCK & Co.

SE RECOMIENDAN AL PÚBLICO.

Precios fijos pero baratos. Hay tambien algunos carros hamburgueses de clásicos para llevar pianos ó cualquier cosa propensa á romperse.

ag. 2,1 mes.

GRAN REMATE

DE PORCION DE

HERMOSOS SOLARES

POR F. E. NEBEL

El Domingo 23 del corriente á las 2 de la tarde en la Nueva Ciudad, en parajes de un gran porvenir con el frente ya empedrado y paga. No hay que perder la ocasion para poder colocar bien su dinero y con seguridad. El croquis es el siguiente:

CALLE DEL EGIDO

CALLE DEL CUAREIM

CALLE SANTA LUCIA

HOTEL DE FRANCE

EN EL

MIGUELETE

Este establecimiento situado en uno de los parajes mas pintorescos y sanos, tiene anexa una hermosa quinta.

Cuartos amueblados con una asistencia inmejorable.

Comidas al gusto de los concurrentes, y á todas horas.

ag. 21 1 mes.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible]

Verificacion General de Pesas

Y MEDIDAS MÉTRICAS.

ÚLTIMO AVISO.

[illegible]

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Perfume esquisito, extracto de las flores para blanquear, refrescar y hermosear el cútis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. Tambien inapreciable para baños, cuidados de la boca, fricciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y en fin para preservar de la peste y del cólera morbo.

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista

13, rue d'Enghien, Paris

Para la venta por mayor, único depósito en Montevideo

Casa de Victor D. MIRALLES

[illegible]

Taller de ataudes fúnebre

En caoba y demás clases

DE SALVADOR SOLARI Y PADRE

Calle Ituzaingó núm. 56 y Cerrito núm. 259

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapisado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos.

ag. 6 perm 3ª páj.

Banco Mauá y Ca.

El Banco recibe propuestas de compra de Títulos del Empréstito Montevideano Europeo de valor de 100 libras cada uno, con 6 por ciento de interés anual, hasta la suma de **300,000 libras esterlinas**. Estos títulos tienen circulacion en Lóndres ó en esta República, siendo pagados sus intereses, aquí ó en aquella plaza, en oro sellado, sin deduccion de comision alguna.

A los compradores de 5,000 libras esterlinas para arriba, el Banco facilitará créditos sobre Lóndres, para utilizarlos por medio de giros sobre esa plaza, contra el depósito de los referidos títulos, pagando la comision usual para esa clase de operaciones - Montevideo, Agosto 7 de 1868—Pp. Mauá y Cª—*E. Berro*—*F. D'Enby*.

ag. 8 1 mes.

LOCION PERFUMADA CON AMBAR del Doctor Owlick, 11, Place de la Bourse, Paris.—Su accion que destruye inmediatamente los sarpullidos, pecas, granos, y cualquiera otra afeccion de la piel, parece prodigiosa.—No hay repercusion.

ANUNCIOS Y AVISOS

Para Génova [illegible]

AGENCIA DE VAPORES

SCHUTH Y MELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERITT

Capitan C. L. Chadwick

[illegible]

Vapor paquete americano JAMES T. BRADY

Capitan E. Totterson

[illegible]

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDÚ

Capitan Nicolás Linares.

[illegible]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañía Sud-americana, PROVEEDOR capitan Miguel Ca.boneschi, y PARANÁ capitan W. Mora.

[illegible]

Schuth y Melian.

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—Carbon de leña.

Schuth y Melian.

Steamboat Agency

SCHUTH Y MELIAN

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES

DE MIGUEL ALVAREZ Y Cia.

40—CALLE DE ZAVALA—40

[illegible]

Para Curupayti y Humaitá

REFO QUE Y PASAGEROS

El muy acreditado en la carrera

VAPOR PAQUETE NACIONAL

TIGRE

Capitan, Luis Capurro Risso.

[illegible]

CARGA

Para el Rosario de Santa-Fé

En derechura

SIN TOCAR EN BUENOS AIRES

[illegible]

Para el Callao [illegible]

Ville de Toulouse [illegible]

SALON ESPECIAL DE

BORDADOS

261—CALLE DEL CERRITO—261

Se encargan de hacer bordados de oro, seda, lana y litografía.

Cifras y divisas.—Bordados para adornos de vestidos.

Se encargan tambien de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar carteras, cigarreras, limosneras, cajas bordadas para pañuelos etc. etc.

BORDADOS DE LUJO PARA NOVIAS

jl. 21-1mes.

BARRACA

DEL PONTON

DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 2 5perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 1-perm.

Inglés, Francés y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Cámaras núm. 177

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente*.
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente*.
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumarán.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.

GERENTE.

» » Francisco P. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

LA

ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE

PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Ñacurutú, Punta de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.

Viages semanales:

Salen de Paysandú todos los lunes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.

Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri,—Gran Hotel de la Paz. jl 2 perm.

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 171

m 12-6 meses

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga*.

m 18-perm.

ALBERTO LUSERNA

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Treinta y Tres núm. 189.

jl. 7 perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

jl. 25 perm.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuera la cantidad.

Se hacen vestidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando su costo sumamente limitado.

Dirijirse al Gerente de esta casa. m 9

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado, San Carlos y Rocha de José Moreno y Ca. salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº 1 y 2—*El Gerente*. m. 9 6 meses.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se creé en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haber.—Montevideo, Julio 2 de 1867.—*El Gerente*.

jl. 9 perm.

MAQUINISTA

CALLE DE LA COLONIA

151

DE

MÁQUINAS DE COSER

Se componen y se hacen toda clase de piezas para su compostura

ag 7-perm.

A. HAUGONTÉ

WATCHMAKER, RELOJERO

RELOJOEIRO, HORLOGER

128—ITUZAINGO—128

a.13 1 mes.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sivori (é hijo), calle del Juncal, núm 155, en los altos, primer piso, habitacion núm. 5—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Santos*. Oct 7-perm.

A los albañiles La Comision encargada de la refaccion del Templo de Capuchinos, llama á propuestas para la construccion de la obra de albañilería bajo la direccion del arquitecto Don Carlos Fargue. Los que se interesen en ella pueden ocurrir á la misma Comision á tomar los datos que necesitan para formular las que deben presentar dentro de los 30 dias siguientes á la fecha de este aviso.—Canelones, Agosto 11 de 1868.—*El Secretario*. a.15 15p.

Al comercio Participo al comercio que he vendido mi almacen sito en las calles Uruguay núm. 143 y Arapey número 51 al señor Perez y compañía—Los que tengan cuenta contra dicho establecimiento, se servirán presentarla dentro de los ocho dias de la fecha; pues pasado ese término, no se atenderá reclamo de ninguna especie—Montevideo, 18 de Agosto de 1868—*Alejandro Duran*. ag. 18 6p.

Al comercio La casa que giraba con el nombre de Francisco Devincenti, girará desde esta fecha con el de Devincenti y Starico.—Montevideo, 10 de Agosto de 1868—*Francisco Devincenti—Claudio V. Starico*. a 18 4p.

Al comercio Habiéndome vendido el almacen que tenia sito en la calle de Maciel núm. 79, esquina á la de Sarandí, se hace saber al que tenga que reclamar lo verifique dentro de ocho dias de la fecha—Montevideo, Agosto 19 de 1868—*Pedro Justo Díaz*. ag 20 3p.

Al comercio He vendido mi casa de menudencias sita en la esquina de las calles Soriano 95 y Arapey 156 y 157; el que tenga que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha—Montevideo, Agosto 15 de 1868—*José M. Lopez España*. ag 15 5p.

Al comercio El abajo firmado pone en conocimiento del comercio que ha comprado la casa de negocio que giraba bajo la razon de D. José Lopez y España situada en las calles de Soriano núm 95 y Arapey 175 y 177; el que tenga cuenta contra dicha casa la presentará en el término de tres dias de la fecha—Montevideo, Agosto 15 de 1868 *Juan A. Perez*. ag. 15 5p.

Al público Los abajo firmados, de comun acuerdo, y por haber chancelado todas sus cuentas, declaran que cesa en esta fecha Don Brígido Rios en la calidad de apoderado de Don Bernardo Echevarne que ejercía—Montevideo, Agosto 19 de 1868.—*S. Brígido Rios—Bernardo Echevarne*. a.20 3p.

Al público Para que el público no pueda alegar hoy ó mañana ignorancia hago saber que las casas que se anuncian por el Rematador Don José G. Posadas en la calle del Sarandí conocidas con los núms 73 y 75 que debe rematar el viernes 21 de Agosto, esas casas pertenecen á la testamentaria del finado Don Agustin P. Reyna, y que hasta ahora no está arreglada su reparticion entre los herederos, y hay sus pendientes los Sres. D. Rafael y D. Silvestre Pereyra no pudiendo disponer vender ni enagenar los bienes pertenecientes á la testamentaria bajo de ninguna forma de venta ó enagenacion que hagan dichos Sres. Todo el que quede dinero sobre dichas casas no solo perderá el dinero que diere sino que compraría un pleito con los herederos—*Un heredero*. ag 20 3p.

Cocinero O COCINERA—Se precisa en la calle de Colon núm 73. Es escusado presentarse si no da garantía de su conducta. a.18 4p.

Casa Se vende una de 10 piezas, con aljibe, cocina y demas oficinas; tiene 11½ varas de frente por 50 de fondo sita en la calle 25 de Mayo núm 401; para tratar ocurrir á la misma casa. ag 8 1 mes.

¡Corredores DEBO SAL—Se alquila un cuarto en la calle. Para tratar ocurrir á Piedras 128. a.20 3p.

Cocinero ó mucamo Se ofrece uno para casa particular puede dar las garantías que se le exijan; ocurrir calle Durazno 21. ag. 20 4p.

Costurera Se precisa una para ribetear para la máquina, en la calle de Mercedes núm 114. a.18 4p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union, se cita llama y emplaza á Don Nemesio Lujan, para que en el término de sesenta dias contados de esta fecha, se presente en este Juzgado á estar á derecho en los autos que contra él sigue D. Manuel Parra, sobre propiedad de un terreno bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Villa de la Union, Agosto 14 de 1868—*Jacobo Rivas*. ag. 20 3p.

Excelente compra Hay en venta por un precio muy módico, una linda casa en una de las mejores calles de la ciudad vieja con 10 piezas y demás comodidades. Darán razon en la calle de Colon núm. 102. a.18 5p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union, se citan, llaman y emplazan á Doña Magdalena y Doña Margarita Ferrer, y á los hijos del finado Don Juan Ferrer, para que en el término de seis meses contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de Don Lorenzo Ferrer, promovidos por su hermana Doña Rosa Ferrer.—Villa de la Union, Agosto 7 de 1868—*Juan P. Vila*, Escribano Público. a.9 12p.

El vapor ARTIGAS para el Cerro principiará su carrera el Domingo próximo 19 del corriente; sus viajes son á las horas marcadas en su itinerario ya publicado en los diarios de esta capital. El embarque de pasageros en el mismo muelle que el vapor hacia su carrera, para mas pormenores ocurrir á sus agentes, calle 25 de Agosto 116, Fregeiro.

Judicial De mandato del Señor Juez Comisario D. Andrés Folle cito á todos los acreedores de los Sres. D. F. M. Casá y Ca. para que comparezcan en el Salon del Juzgado el dia veinte y seis del corriente á la 1 de la tarde á ser impuestos y tomar en consideracion la propuesta de concordato presentada por los fallidos.—Montevideo, Agosto 18 de 1868—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. ag.19 3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á los cargadores y aseguradores del bergantín prusiano Anna y su cargamento para que por sí ó por quien legalmente los represente, comparezcan ante el Juzgado á deducir los derechos que les correspondan al juicio de averías dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Montevideo, Agosto 3 de 1868—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. ag 20 3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2ª Seccion, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del Intestado Súbdito Oriental D. Eusebio Ramirez para que dentro del término de cuatro meses ocurran á deducirlos ante este Juzgado—Montevideo, Agosto 4 de 1868—*Luis B. Cardozo*—Escribano de Intestados.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fuille, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnes, los que se hallan en poder del Depositario Judicial D. Segundo Esparraguerra—Montevideo Enero 28 de 1867—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público. a. 29-perm.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio cito á todos los acreedores de D. Tomas Perez Guerra para que comparezcan en el salon del Juzgado el dia veinte y cuatro del corriente á las doce á fin de proceder á lo que corresponda sobre el estado del deudor—Montevideo, Agosto 18 de 1868—*Justino Gonzalez*, Escribano público. ag 20 4p.

Niño perdido En la calle de Paysandú núm. 103, se ha perdido un niño de dos años, que no habla mas que en genovés. Se suplica á la persona que le halle, se sirva dar aviso en dicha casa—Se dará una gratificacion. ag.19 3p.

Oro, Oro Papel de todos los Bancos y de Buenos Aires se compra y se vende. Misiones 133, casa de cambio. ag. 13 8p.

Por ausentarse de esta capital, se vende una tienda de carpintería y mueblería muy acreditada. Darán razon en la calle del Uruguay núm 158, colchonería. a.19 3p.

Papeles PERDIDOS—Se gratificará á la persona que entregue en esta imprenta un título de un solar y 2 contratas que se perdieron; teniendo valor dichos papeles sólo para su dueño. ag 19 3p.

Para los QUE LO NECESITAN—En la calle de las Piedras entre los núms. 21 y 29 hay cantidad de palmas, puertas y marcos viejos, y un mirador todo. Se venderá barato. ag19 3p.

Profesor de francés En el colegio francés y español calle de la Colonia núm. 114, se necesita uno de primeras letras. a 20 3p.

Para los fonderos Y ALMACENEROS—Hay para vender á precio muy barato coñac encajonado francés, por mayor y menor en el Bazar calle Colon 62. Hay tambien de marcas superiores, y vino de Oporto, Jerez, Asti, vermouth, Rosolios, etc. a.20 3p.

Para el campo Se ofrece un ovejero aleman para el cuidado de ovejas finas; tiene un conocimiento completo de una de las enfermedades de ellas y sabe el castellano perfectamente. Dirigirse á A. T. en esta imprenta. a.20 4p.

Pianos de alquiler En la calle de la Reconquista número 8 casa del Sr. Gioffra los hay para el efecto; allí hallarán con quien tratar. ag. 14 10p.

Se vende O SE ALQUILA—Una espaciosa casa con dos grandes galpones y cantidad de terreno, á inmediaciones de la Tablada del Norte, camino que va á las Piedras; para mas informes ocurrase á la Tablada Norte. a.15 10p.

Se vende el almacen «Valenciano» por ausentarse su dueño del país, sito en la calle Paysandú esquina á la de Queguay, el que se interese dirijase á la misma casa en donde hallará con quien tratar. ag. 13 8p.

Se precisan dos mucamos, un mozo para el campo y un cocinero en la calle de la Florida núm 179. a 18 4p.

Se alquila Una barraca con dos frentes, uno á la calle del Miguelete y otro á la de Orillas del Plata; tiene tres mil les ventajosos para cualquier establecimiento; con accion á todo ó la mitad. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm 168. a 20 8p.

Se vende la pulpería sita en la calle Convencion núm. Es de poco capital pero muy acreditada. Se vende con una contrata por dos años; ocurrir calle Daymán núm 193. a.18 8p.

Se vende El hermoso armazon (todo vidrieras) en colitas de la tienda calle del Cerro La... núms 183 y 185 con accion á la llave, para tratar al núm 181 de la misma casa. a. 14-10p.

Se vende el almacen de menudeo esquina calle Florida y Paysandú núms 27 y 43, el que se interese ocurra en la misma casa. ag. 12 10p.

Se vende el acreditado café y billar en la calle Florida 117; quien se interese puede ocurrir en la misma casa encontrará con quien tratar. ag. 19 10p.

Terreno en venta Se ofrece uno aparente para barraca, velería fábrica, etc., en el Cerro, sobre el puerto, con muebles terraplenado y murallas sobre el mar, para tratar y demas informes, ocurran á la calle 25 de Mayo 318 y 320 á toda hora del dia. ag. 18-6p.

Tenedor de libros Uno que tiene disponible algunas horas del dia se ofrece para llevar los libros de algun almacen ó tienda. Dejar una carta en esta imprenta á las iniciales C. S. que dará garantía de sí mismo. ag. 7 15p.

Teneduria de libros Un jóven español que practica la teneduría de libros y que tiene algunas horas de la noche desocupadas, se ofrece para llevar los libros de algun pequeño negocio—Puede presentar recomendaciones—Ocúrrase á la Confitería de Montebruno, calle 25 de Mayo. ag. 13 10p.

Un estrangero recien llegado se ofrece para dar lecciones de inglés y francés en su casa ó á domicilio. En la calle de Ituzaingo núm 55 informarán. ag.19 3p.

3,000 pesos Hay para colocar *tres mil* pesos sobre hipoteca, ocurrase á la calle de Mercedes n. 119 (en los altos.) ag. 18 10p.

Al respetable público.

Agua maravillosa. La que suscribe tiene el honor de ofrecer al respetable público y en particular á las señoras y señoritas de esta respetable sociedad que por tantos años ha favorecido con sus composiciones químicas para hermosear el cutis al pueblo de Buenos Aires, el que ser una composicion para quitar el paño, pecas y toda erupcion cutánea como igualmente un aceite para hacer crecer el pelo y para su conservacion, como igualmente la que suscribe se ofrece á teñir el pelo con la mayor perfeccion tanto en su casa, calle del Cerro núm 161 como en las casas particulares que gusten favorecerla.

NOTA—Tambien ofrece una pomada para curar el arestin radicalmente. Tambien se trabaja de modista.

j. 21-1 mes.

Fomento Montevideano

Hacemos saber á los Sres. accionistas que la Sociedad ha comprado terrenos y fincas por valor de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO 9 rls. en cambio de sus acciones,

Cuyos planos y detalle están á la disposicion de los Sres. accionistas en esta Gerencia, calle Piedras núms. 121 y 123.

SANTURIO y ESCARDÓ—Gerentes.

jl. 21 1 mes.

EL DOCTOR

ARÓSTEGUI

MÉDICO

VASCO ESPAÑOL

Ofrece sus servicios al público á todas horas del dia y de la noche.

CONSULTAS GRATIS

para los pobres desde las 12 á la 1, en su casa calle de los Andes 221.

a.15 15p.

Administracion de vacuna

EN LA VILLA DE LA UNION

Se inocula la vacuna todos los Domingos de las diez á las doce del dia, calle 18 de Julio (antes General Artigas) núm. 265, en una de las salas donde se estableció nuevamente la Comision Auxiliar Administrativa. a. 14-6p.

Consulado Suizo

En este Consulado se desea conocer el paradero de los siguientes individuos para comunicarles asuntos importantes:

Carl Luis Fidel Curti de Rapperschwyl.
Melchor Jutz de Oberkirch.
Friedrich Segesser de Luzern.
Andrea Ferrari de Maroggia.
Vittore Scossa de Malvaglia.
Giacinto Tomaso Caroni de Rancate.
Giovanni Franciola de Lugano.
Giovanni Rusconi de Guibiasco.
Theodor Simonesse de Obervas.
Louis Chautems de Fribourg.
Joh: Bapt: Signer de Appenzell.

a. 14-15p.

HOTEL DE LOUVRE

PENSIONS AU MOIS

RESTAURANT

Vraie cuisine de famille

PRIX MODÉRÉS

ag. 14 1 mes.

AL COMERCIO

H. Lardenois Blanc y Cª se han mudado á la calle del Rincon núm. 45, esquina Misiones.

ag. 14 8p.

Decalcomania

En la Librería de Maricot, calle 25 de Mayo; hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. ag. 20 15p

TOCINO ESPAÑOL

Se avisa á los aficionados al buen tocino español, que hay en venta algunos barriles de media arroba y de calidad superior en el almacen calle de las Cámaras 88. a 13 20p

Fomento Territorial.

Se previene á todos los poseedores de obligaciones, 1ª. y 2ª. série, que desde el 1º de Setiembre en adelante, se pagará el trimestre de intereses que vencen dicho dia, y se verificará en plata ú oro sellado ó su equivalente en moneda legal. Del mismo modo se pagarán las obligaciones cuyo vencimiento es el referido dia; lo que se avisa para conocimiento de los interesados. En la Bolsa, Escritorio de la Sociedad de 12 á 3 de la tarde—Montevideo, Agosto 3 de 1868—EL GERENTE.

ag. 4 1 mes.

BANCO ORIENTAL

Los deudores de este Banco por obligaciones en oro, están avisados de que pagando en billetes de mismo cualquiera cantidad que le adeuden, serán recibidos como metálico en el establecimiento.—*Manuel A. Silva—E. Filon*. a. 1 20p.

AVISO IMPORTANTE

DE LA MUNICIPALIDAD

Del Rosario de Santa-Fé

No habiendo sido aceptada por la Municipalidad de dicha ciudad ninguna de las propuestas que fueron presentadas para la construccion de 18 cuadras del empedrado público, se llama nuevamente á licitacion con este objeto, por el término de 45 dias contados desde la fecha para el empedrado de las espresadas diez y ocho cuadras, en la inteligencia que debiendo continuarse esta obra en mayor escala, el contratista tendrá la preferencia por el precio y condiciones que otro ofreciese para continuar con los trabajos de las demás cuadras que deben empedrarse en dicha ciudad.

Las condiciones indispensables y sobre cuya base deben hacerse las propuestas son las siguientes:

Que la piedra que debe emplearse sea de Martin Garcia ó del Estado Oriental; que esta deberá ser sentada despues de consolidado el pavimento sobre una capa de arena cuyo espesor se estipulará, y que debe construirse una canaleta de piedra bruta ó lisa labrada al costado de cada vereda para el desagüe.

Los interesados pueden dirigirse por medio de propuestas cerradas á la Secretaría de la Municipalidad, las que serán abiertas ante la Comision de Obras públicas el dia del vencimiento del plazo estipulado.—Rosario de Santa Fé, Agosto 1º de 1868. a9. 15p.

Fomento Montevideano

A consecuencia del mal tiempo y por la importancia del remate de los terrenos de la sociedad situados frente á la Estacion del ferro-carril en la Union, se suspende el remate que debia tener lugar el domingo 9, transfiriéndolo para el domingo 23 del corriente.

a. 9-15 p. *Los gerentes.*

Tocino de Lisboa

En barrilitos de 13 libras véndese, calle del Cerrito núm 182. ag 13 15p.

Fomento Montevideano

La cobranza de la 8ª. cuota del 10 p. % empieza el 1º. de Agosto concluyendo el 20 del mismo.—*Los Gerentes*. jl. 31-1 mes.

IMPORTANTE OCASION DE

COLOCAR BIEN EL DINERO

Se venden seis solares en la plaza y á 50 varas de la plaza de frutos de la Aguada, con diferentes áreas á eleccion de los compradores, terreno abundantísimo de agua aparente para fábricas de todas clases, como tambien todas las comodidades para negocio de cualquier especie. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma plaza á la casilla de negocio conocida por de Don Pedro Zas ó de su hijo, que el dueño de esta propiedad los instruirá de los terrenos. a. 4-1 mes.

FABRICACION DE GUANO

Jabon, velas, estearina, curtidos

Y

CALCINACION DE HUESOS

Los socios de esta, viendo los muchos solicitantes que nos suplican que se forme una sociedad mas extensiva, para que puedan tomar parte en la misma, hemos convenido lo siguiente:

Con el objeto de llevar esta nueva industria á la altura de su gran desarrollo, quedan desde esta fecha abiertas las suscriciones al público, para que aquellos que son amantes de los adelantos industriales del país, puedan suscribirse hasta el 1º de Setiembre próximo. La oficina de suscricion se encuentra en la calle del 18 de Julio núm. 201, recibiendo desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde; advirtiendo que los suscritores, al tiempo de suscribirse, no tendrán que hacer desembolso alguno, visto que el 1º de Setiembre se reunirán todos los mismos, en una Junta General, para deliberar las bases de los Estatutos sociales.

Esperamos por medio de esta nueva disposicion complacer á nuestros solicitantes, y si así lo hacemos es en favor del interés general.

a.20-10p. *I. Bonnin y Ca.*

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACÍO

Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un árbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan estraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores BAZIN, CAZENAVE, DEVERGIE, PUCHE, RICORD, estos sabios han reconocido que el *Jarabe concentrado de Caroba* de los señores GRIMAULT y Cª poseía todas las propiedades de las hojas y que era el específico por escelencia de las afecciones siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, *así como de las terribles consecuencias que de aquel las dimanan;* **Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas**, *con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;* **Las Escrófulas, el Linfatismo, lo Blando de las carnes** *lo mismo en los niños ó que en una edad avanzada.*

El *Jarabe concentrado de Caroba* es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los Hospitales de Paris. En una palabra, es un resúmen que debería encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depositarios en *Montevideo*, **Guillemette. Las Cases.**—*Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos, Toledo y Moine.**—*Rosario y Cordoba*, **Demarchi hermanos y Cª.**—*San-Nicolas*, **Pedro Saretl y Cª.**

Junta E. Administrativa

AVISO.

No habiendo sido aceptadas las propuestas presentadas para la delineacion y amojonamiento de cien chacras en la 1ª. Seccion del Departamento de la Colonia con las modificaciones hechas por la Corporacion, se llama nuevamente á propuestas, las que serán presentadas en la Secretaría para ser abiertas el dia 1º del entrante mes de Setiembre, para ser aprobada la que sea mas ventajosa á los intereses del Municipio.—Colonia, Agosto 11 de 1868.—Por autorizacion—*Bernardo Susbiela*, Secretario.

a.13 16p.

PREVENCION

D. José de Leon no puede vender, hipotecar ni gravar de ninguna manera los campos situados en Sebollatí, Departamento de Minas, sin el concurso de su legítima esposa D.ª Maria Fugenia Acosta, por pertenecer una parte de esos bienes á dicha Sra., siendo los demás gananciales.

Doña María Eugenia Acosta.

a. 9-10p. *Camilo Acosta.*

GUITARRERIA ESPAÑOLA

DE

LUIS ARAGON

102—CALLE DE LOS ANDES—102

CUERDAS ROMANAS

SE VENDEN

POR MAYOR Y MENOR

a.2-1 mes.

ATENCION

Por segunda vez ponemos en conocimiento del comercio que, el 17 del pasado Julio el carrero Manuel Gonzales nos dejó en nuestra Agencia los bultos siguientes, 7 cajones sin saber su contenido con la marca A. Castel, dos bolsas y dos damajuanas, al cual se los habian dejado en su carreta en momentos que el habia salido, y cuyos bultos están depositados en esta plaza hasta que aparezca el dueño.

Plaza del Sarandí Aguada, Agosto 8 de 1868.

Estevez hno., Agentes.

a. 9-10p.

A LOS AGENTES

SUSCRITORES Y DEUDORES

ADMINISTRACION DE "EL SIGLO"

El abajo firmado ruega á los que todavia no han saldado las cuentas que le deben, tengan la bondad de hacerlo en la mayor brevedad por tener que concluir absolutamente la liquidacion de este negocio en todo el mes de agosto, pasado lo cual tendria que recorrer á otros medios.

Vaillant Adolfo.

Ex gerente de «El Siglo.»

Dirijirse en la calle de las Cámaras núm 45. (oficina de «El Siglo» en los altos. al 1m.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL, (en los idiomas francés y español) de CÁLCULO DECIMAL y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10. a. 6-15p.

TONICO ORIENTAL para el Cabello

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Deruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depositos en *Montevideo*, en la Droguería de Augusto Lascazes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwell y Cª.

PATE GEORGE

MÉDAILLE D'OR 1845 — Pharmacien d'Epinal (Vosges) — MÉDAILLE D'ARGENT 1844

Este confite pectoral de orozuz y de goma que mas de treinta y cinco años de buenos resultados, siempre en aumento, han hecho conocer y appreciar en el mundo entero como muy eficaz contra las *inflamaciones é irritaciones* de la garganta y del pecho conocidas bajo el nombre de romadizos, *ronquera, afonia (estincion de la voz), catarro agudo ú crónico, asma, tos ferina* (coqueluche), y contra la *gripa* es recommendado por los mas hábiles prácticos.

Numeros certificados de los facultativos mas famosos, un dictamen de la Academia de la Industria francesa atestiguan su accion calmante en todas las *irritaciones del tubo digestivo*.

Fábrica en *Paris*, 28, calle Taitbout, en casa de **A. Reynal**, Farm.-Medico y Cª, suceres de **George**. Encuéntrase en todas las boticas de todos los paises

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas. BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14.

contra Cholera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.—Depósito en **Montevideo**, en casa del señor **J.-V. GARAICOECHEA.**

GOTAS JAPONESAS

Calman al instante el dolor de muelas mas violento é impiden que vuelva el dolor destruyendo la caries. Son superiores al creosote y á las mezclas de creosota que queman la boca y la infectan por mucho tiempo.

Depósito en *Montevideo*, en casa de **V. Garaicoechea**, y en las buenas boticas.

En *Paris*, en casa de **G. Mathey y Clia**, 14, calle Racine.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA

CASA CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente Saint-Michel, acaba de ser trasferida **boulevard de Sébastopol, 18, en Paris**. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales pueden citarse los siguientes:

Artículos de Tocador finos y superfinos.

Agua de tocador.—Vinagre de tocador.
Pomada duquesa y otras.
Agua de lavanda (espliego) ambarada y no ambarada.
Aguas y polvos para los dientes.
Polvos de olores para la ropa blanca.
Polvos de arroz perfumados y rosados.
Agua de Colonia.—Coldcream para la tez.
Pasta de almendras liquida para las manos.

Jabones de todos olores.

Lechuga.—Benjuí.—Vainilla.
Ramillete.—Almendras—Heliotropio.—Clavel.

Estractos de olores para pañuelos.

Ramillete de la Emperatriz.
Jockey-Club.
Rondeletia.—Jazmin.
Napoleon III.—Retama de España.
Guisantes de olor.—Ambrosia.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

AL COMERCIO

De la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de Irizarri y Cª se ha retirado Don Carlos Maria Valdéz, de comun acuerdo con sus sócios; quedando el activo y pasivo á cargo de la misma firma—Montevideo, Agosto 5 de 1868—*Carlos M. Valdéz—Irizarri y Ca.* ag. 12 8p.

COMISION DE

SALUBRIDAD PÚBLICA

En el deber que tiene esta Comision de *vigilar el estado higiénico de la ciudad*, tomando todas aquellas medidas que crea necesarias en prevencion de *cualquier epidemia que pudiera desarrollarse*; siendo una de las mas urgentes y que demanda una série atencion el estado de las letrinas en general, y la falta de ellas; puede decirse en la mitad de las casas de la poblacion.

La Comision, pues, en vista de esta necesidad, y en el interes de que no se evadan los propietarios como lo han hecho hasta aquí. Ha acordado dar un plazo de treinta dias, á contar desde esta fecha, para que dichos propietarios cuyas casas no tuviesen letrina, ó que las tuviesen malas, á construirlas ó reconstruirlas, conforme á las disposiciones vigentes de Salubridad que son las siguientes.

Las Letrinas deberán construirse en forma de algibes, con piso paredes de bóveda de cal y ladrillo, bien rebocadas con tierra romana, y un aparato inodoro en el asiento.

La Comision de Salubridad previene al público, que será intransigente para todos aquellos que en el término de treinta dias no diesen cumplimiento á esta órden, imponiéndoles la multa de 50 pesos, establecida por las mismas disposiciones de Salubridad.—Montevideo, Agosto 12 de 1868. a.18-1mes

SE DA DINERO

SOBRE

ALHAJAS de PLATA ú ORO

O cualquier objeto de valor en la Agencia calle Solís núm. 50. Se precisan sirvientes, cocineros, etc., y se atiende cualquier pedido de los mismos, dependientes, etc. Se encargan de asuntos judiciales, de compra y venta de casas, y toda clase de cobranzas. Proporcionan casas para alquiler, se compran notas de todos los Bancos y vice-versa. Se encargan de arreglo de libros, balances y de todo género de comisiones. a. 5 1 mes.

LA COMISION DE

SALUBRIDAD PÚBLICA

Habiendo ordenado con fecha 11 de Agosto de 1868 que todas las casas que no tengan letrina ó inodoro deben construirlos dentro del término de treinta dias ó pagar una multa de 50 pesos; el contratista notifica al público que todos los que quieran colocar los inodoros de loza (aprobados por dicha Comision) por su cuenta, los tendrán al precio de cuatro pesos y medio cada uno. De lo contrario se procederá á su colocacion en conformidad con el contrato. Al mismo tiempo previene á los propietarios que los únicos desagües que recomienda la higiene son los de forma cilíndrica y vitrificados por dentro, que se venden en el mismo depósito calle de Maciel núm. 150. a 18 1 mes.

Lecciones particulares

De Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de las Cámaras núm 32.—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador.—*Jaime Roldós y Pons*. ab. 14perm.

LA COMISION DIRECTIVA DE LA

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

RIO SAN SALVADOR

Invita á los accionistas de la misma, para una reunion general que tendrá lugar en el salon del Club Union de esta Villa, el Martes 1º de Setiembre próximo á las 7 de la noche, con el objeto de dar cuenta á la Sociedad del periodo de su administracion, y nombrar nueva Comision.

Los señores accionistas que no puedan asistir, se harán representar por cartas poderes que serán presentadas al tiempo de la reunion.—Dolores, Agosto 15 de 1868.—*P. Bachmann*, Secretario. a 18 6p.

Casa en venta

En el puerto de Paysandú con frente al rio se halla en venta una hermosa casa es recomendable por lo bien situada y sus muchas comodidades, debiendo ausentarse su dueño se vende en un precio sumamente reducido. En esta imprenta darán razon.

a. 18—1 mes.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAUREL REAL

Este agradable confite contiene los dos principios mas calmantes y mas inofensivos de la materia medical, y su uso es muy comun en Francia para curar *la tos, los resfriados, los catarros, irritaciones del pecho, catarro pulmonar, coqueluche, males de garganta, etc.*

PILDORAS PURGANTES

DEL

Dr CAZENAVE

La consumada esperiencia de este célebre doctor, medico en géfe del Hospital de San Luis de Paris, garantiza que la composicion de estas píldoras es la mejor para curar las enfermedades biliosas, las pituitas, la jaqueca, los dolores de entrañas entretenimientos y de las diferentes afecciones del estómago. No causan jamas cólicos y constituyen un purgante de los mas agradables.

Depositario en *Montevideo*, **Guillemette.**

BANCO ITALIANO

Los señores accionistas podrán pasar á cobrar el cupon núm. 3 de sus acciones correspondiente al de este año—Montevideo, Agosto 17 de 1868—*F. L. da Costa Guimaraens*—Gerente. ag. 18 8p.

Junta E. Administrativa.

PROPUESTAS

1.º Se oyen propuestas hasta el 23 del corriente á las 3 de la tarde para el remate por el término de un año de los residuos animales de los corrales de abasto.

2.º El proponente que obtuviese el remate, tendrá la obligacion de practicar la limpieza del establecimiento á satisfaccion del administrador general de Abasto y Tablada.

3.º Cada propuesta deberá venir garantida con la firma de un fiador á satisfaccion de la Junta.

4.º No se abrirán las propuestas, si las que se presenten no llegan á tres.

El secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

Don N. N. vecino de esta ciudad domiciliado en la calle......... núm.... ofrece por el remate de los residuos animales de los corrales de abasto, obligándose á practicar la limpieza del establecimiento, la cantidad mensualmente de $....

Firma del fiador. Firma del proponente.

a. 13-9 p.

Inspeccion C. Municipal

Montevideo, Agosto 20 de 1868.

En cumplimiento de la resolucion de la Junta E. Administrativa de 28 de Julio ppdo., mandando trasladar á parajes despoblados ó deshacer todas las casillas de madera existentes en la vieja y nueva ciudad, dentro del plazo de tres meses, la Inspeccion hace saber que la hará efectiva con el mejor rigor.

Y para mejor inteligencia del público, transcribe el art. 10 del S. Decreto de 25 de Abril de 1854, que dice así:

«Se intimará la traslacion de las casillas de madera que estén en calles pobladas, á sitios despoblados, dando un término prudencial para hacerlo, sin consentir nuevas licencias, ni aun en parajes despoblados á no ser con la obligacion de sacarlas desde luego que en ellos se edifique, ó que las casillas queden aisladas de toda otra poblacion.»

Es cópia fiel.

Alcides De-Maria, secretario.

Inspeccion C. Municipal

Montevideo, Julio 27 de 1868.

Por órden de la Comision de O. Públicas se previene por última vez á los propietarios de terrenos de la vieja y nueva ciudad, que la Junta E. Administrativa con autorizacion Superior y en cumplimiento del Decreto sobre la materia, procederá á cercar por cuenta de su dueños todos aquellos que se encuentren abiertos en parajes poblados, vencido el plazo improrogable de un mes, á contar de esta fecha, que se estipula como último plazo.

El Secretario.

a. 20-4p.

OJO

Se alquila una casa con un armazon y mostrador á la misma plaza de frutos de la Aguada en la «Fonda Española» de la misma plaza darán razon.

ag. 11 15p.

Comision de I. Pública

Se precisa una preceptora para una escuela en extramuros de la ciudad. Las interesadas pueden ocurrir á la Secretaría de esta Comision munidas de su correspondiente diploma.—Montevideo Agosto 18 de 1868.—*El Secretario*. a.20 5p.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1868.

Activo.

Varios deudores: Dividendos á cobrar		$ 790,000
Acciones á suscribir		» 420,000
Obligaciones á cobrar: saldo		» 521,000
Bienes inmuebles: costo		» 34,941 18
Muebles y materiales de escritorio, saldo		» 7,802 67
Hipotecas: hipotecas constituidas	1 011,198,97	
Amortizacion	243,480,89	» 767,718 08
Caja: Existencia		» 272,195 02
		$ 2,813,558 15

Pasivo.

Capital: 4000 acciones	$ 2 000,000
Obligaciones hipotecarias: 767 obligaciones	» 767,000
Fondo de reserva: Saldo	» 17,494 69
Varios acreedores: Saldo	» 29,063 46
	$ 2 813,558 15

S. E. ú O.

Montevideo, Julio 31 de 1868.

Martin Nuñez, 1er. Gerente.

ag. 8-15p

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1868

ACTIVO.

Valores á cobrar	1.552,283 55
Cuentas corrientes	315,526 79
Diversos deudores	320,226 33
Caja—Existencia en efectivo	415,825 66
	$ 2,603,860 33

PASIVO.

Capital realizado	1 000,000
Cuentas corrientes	317,039 40
Diversos acreedores	1.255,170 93
Emision en circulacion	31,650
	$ 2.603,860 33

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 1º. de 1868.

T. H. Jones—Gerente.

ag 2 20p.

Banco Italiano

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1868.

ACTIVO.

Letras á cobrar		$ 813,245 64
Acciones: por 1513 á suscribir		» 756 500
Sucursales: cuenta de capital		» 390,000
Item saldo de cuenta corriente		» 632,046 49
Diversos deudores		» 668,219 68
Casa calle de Zavala		» 114,624 25
Muebles		» 22,546 89
Material de emision		» 50,159 94
Material de escritorio		» 12,216 69
Gastos generales		» 4,770 84
Caja. En efectivo, comprendiendo las sucursales	248,316 84	
En billetes de otros Bancos id id	255,789 16	
En billetes propios	455,276 10	» 959,382 10
		$ 4.913,711 97

PASIVO.

Capital	$ 2.000,000
Depósitos y cuentas corrientes	» 668 060 93
Diversos acreedores	» 6,812 48
Ganancias y pérdidas: por las escrituradas sujetas á liquidacion	» 119 547 56
Emision garantida	» 2 119,291
	$ 4.913,711 97

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 10 de 1868

Comision Fiscal—*Leopoldo E. Sivori—José Sosa Dias—Giacomo Mazzini.*

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos—

a.12 20p. PEREZ—PEÑALVA.

CAMPOS

Se venden 4,000 cuadras cuadradas en el Departamento de las Minas, con buenas aguadas y montes; por mas pormenores calle del 18 núm. 95.

ag. 1º 1 mes.

BAZAR

182—CERRITO—182

PORCELANAS—Juegos de mesa, id de té, id de lavatorio, tazas, platos, floreros etc. etc.

CRISTALES—Espejos, lámparas, sillas de comedor y aposento, sillones de amaca, perfumerias id id.

VINOS—Riquisimos de Oporto, Jerez, Rhin Champagne, Vermouth, Bordeaux, Sauterne, Asti, Nebiolo, Moscatel, Lisboa etc. etc.

LICORES—Chericordial, Marrasquino, Curaçao, Chartreuse, Kerman, Raspail, Bitter, Cognac, etc., etc.

COMESTIBLES—Galletitas finas, conservas francesas, españolas, portuguesas é inglesas, dulces de Lisboa, de doce clases, de la Habana, del Brasil, membrillo del país, jalea, ciruelas, chocolate español, etc. etc. etc.

Cigarros de la Habana y Bahía, cajetillas, y muchos otros artículos.

Todo al menudeo y á precios módicos.

a. 4-1 mes.

INTERESANTE

A los dueños de los establecimientos que se mandan remover por el Edicto de Policía del 10 del corriente.

En Maroña, á corta distancia de la estacion del Trenway, se venden á módico precio, solares aparentes para los establecimientos indicados: á la calle del Sarandí núm. 311 por mas pormenores.

Ag. 20—8p.

A LOS PROPIETARIOS DE

FINCAS

La acreditada empresa de limpieza de aguas de servidumbres, y letrinas por medio de desinfeccion se ha trasladado á la calle de Ituzaingo núm. 188 donde se recibirán los avisos.

ag. 15 15p.

BUEN NEGOCIO

Area de terreno en venta.

Una sila en Maroñas que tiene 6 cuadras de frente al Norte sobre el camino real de Maldonado por 2 cuadras de fondo al Sur, comprendiendo 72 cuadras cuadradas. Tiene aguadas permanentes y ademas una cantera, lo que aumentará el valor de esta propiedad si el que llegase á adquirirla cuenta con medios para sacar las ventajas que dicha cantera ofrece. Además, este terreno está en la localidad mas conveniente para cualquiera de los establecimientos que por las disposiciones vigentes deben trasladarse fuera de la ciudad. Ocurrir calle de Soriano núm. 114.

a.20 5p.

AGUA DE VICHY

La reputacion justamente merecida, que esta agua goza en Europa, para el tratamiento de las enfermedades del estómago, de los intestinos, del hígado y de la vejiga, la dispensa de todo elojio.

Depósito en la Farmacia Española, calle 25 de Mayo núm. 166., á 15 pesos el cajon de 50 botellas.

ag. 20 perm.

COMPAÑIA DE

NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

Establecida en Buenos Aires

El que suscribe, promotor de la fundacion de dicha Compañía en cumplimiento de lo prescripto por los Estatutos de la misma, avisa á los señores accionistas que ha llegado el momento de hacer efectivo el pago del primer quinto de sus acciones. Por cuenta de ... en el agente en esta Capital, es encargado provisoriamente de dicha cobranza el Sr. Don Juan Ferrari, como primer suscritor en esta plaza—Por órden de la Comision Directiva—El promotor, *Antonio Oneto*. a 20 6p.

FÁBRICA

DE CARRUAGES

182—Calle Florida—182

En dicho establecimiento se halla en venta un magnífico surtido de carruages nuevos y de medio uso para ciudad y campaña.

En el mismo establecimiento se hacen todas clases de composturas de carruages á precio sumamente reducido y tambien se construyen nuevos al gusto de los interesados.

ag. 15 1 mes.